



**2018
2019**

Recopilación de 34

Tipologías LA/FT

- 6 casos de corrupción internacional (PEPS y fondos públicos)
- Análisis regional del cumplimiento de las normas ALA/CFT en el sector notarial
- 32 Señales de alerta y 18 tipologías en la función notarial
- 10 Riesgos asociados a los profesionales intermediarios

Advertencia
Este documento es de uso reservado



Unidad de Inteligencia Financiera

INSTRUCCIONES DE USO DEL PRESENTE DOCUMENTO

El presente documento es propiedad de la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD, tomando como base las principales manifestaciones y casos contenidos en las investigaciones propias y el material generado de los Reportes de Operaciones Sospechosas. Adicionalmente se incluye material derivado de requerimientos de cooperación internacional y el aporte de la información recopilada por parte del Grupo de Trabajo de Análisis de Riesgo e Inclusión Financiera (GTARIF) del GAFILAT, con respecto a las señales de alerta y riesgos asociados a los profesionales independientes de la rama notarial, lo cual es producto de la iniciativa de la Unión Internacional del Notariado con el GAFILAT. Considerando los elementos fundamentales basados en la recopilación de inteligencia sobre las modalidades utilizadas para el lavado de activos, con la finalidad de brindar una guía práctica de insumos para fortalecer la gestión preventiva e investigaciones en la materia. El presente documento es de uso reservado para los fines de cumplimiento en la gestión de riesgos y las acciones investigativas en la materia.

No puede utilizarse esta información como un juicio de responsabilidad en ningún ámbito ni tampoco para ejercer ningún tipo de discriminación o utilizar el presente material con fines directos o indirectos para justificar acciones o eludir responsabilidades, tampoco constituye insumo sustituto de diligencias propias de la naturaleza de especialidad de quien tenga acceso al mismo.

Está prohibida su disseminación.

Contenido

Introducción	7
Aspectos metodológicos	9
Evaluación de la efectividad	12
Datos de interés	16
Cantidad de reportes de operaciones sospechosas recibidos (2017-2019).....	16
Cantidad de ROS según sujeto obligado	16
Nacionalidades más reportadas (2017-2019)	17
Productos financieros más reportados (2017-2019)	18
Reportes de operaciones en efectivo en la compra de automóviles	19
I. Riesgos de financiamiento del terrorismo	23
II. Riesgos en la adquisición de bienes muebles e inmuebles.....	25
III. Riesgos en el sector de seguros.....	29
IV. Riesgos de las actividades no financieras “apnfd”	34
V. Riesgos en los flujos de dinero sobre apuestas deportivas virtuales	39
VI. Riesgos en la utilización de actividades de comercio minorista	42
VII. Riesgo en el uso abusivo de las figuras jurídicas.....	45
VIII. Riesgo en los partidos políticos	51
IX. Riesgos en el uso de las remesas y transferencias internacionales	54
X. La extorsión por parte de organizaciones criminales	61
XI. Altos flujos de ganancias por parte de personas de una nacionalidad en particular	65
Corrupción – sobornos - peps.....	69
Caso 1. PEPS extranjero relacionado con el desvío de fondos públicos en su país de origen..	71
Caso 2. PEPS extranjero relacionado con la obtención de ventajas económicas derivadas de actos de corrupción.	72

Caso 3. PEPS extranjero relacionado con la compra y venta de inmuebles en un país de Europa.....	73
Caso 4. PEPS extranjero relacionado con desvío de fondos públicos vinculados al comercio de productos derivados de petróleo.	74
Caso 5. Reporte de Operación Sospechosa local de un PEP extranjero relacionado a corrupción.	75
Caso 6. Reporte de Operación Sospechosa local relacionado a cargos públicos en el extranjero y actos de corrupción.....	76
Cumplimiento de las normas de prevención en la región por parte del sector notarial	77
32 Señales de alerta por profesionales intermediarios.	87
Enumeración de 18 tipologías vinculadas a la función notarial	89
10 Riesgos asociados al la/ft identificados por el sector notarial.....	90



INTRODUCCIÓN

El Presente documento, elaborado por la Unidad de Inteligencia Financiera es producto del trabajo que se realiza en el ámbito de la prevención, contiene algunas de las principales manifestaciones que surgen a partir de los procesos de investigación propia y además se ha incorporado el material que se genera de los reportes de operación sospechosa, considerando los ejemplos de flujos financieros que ingresan en una condición de opacidad en el Sistema Financiero Nacional.

Se presentan tipologías de lavado de activos más comúnmente utilizadas durante los periodos 2018 y 2019 con el propósito de ayudar a las instituciones financieras, los sujetos obligados no financieros y autoridades competentes a tener una guía práctica de entrenamiento para fortalecer las acciones de prevención e investigación frente a las conductas asociadas al delito de legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.

Adicionalmente se incluye material derivado de requerimientos de cooperación internacional y el aporte de la información recopilada por parte del Grupo de Trabajo de Análisis de Riesgo e Inclusión Financiera (GTARIF) del GAFILAT, con respecto a las señales de alerta, riesgos asociados y el análisis de cumplimiento de las obligaciones ALA/CFT en el sector notarial en los países de la región, producto de la iniciativa y trabajo conjunto entre la Unión Internacional del Notariado y el GAFILAT, reconociendo la importancia de la información compilada para los fines de cumplimiento.

Con la información contenida en el presente documento, se pretende el complemento para el diseño de mejores controles en la gestión de riesgos de manera que permita intensificar acciones para proteger la integridad del sistema financiero y la imagen del país, así como fortalecer el sistema anti lavado y contra el financiamiento al terrorismo.

Las descripciones aportadas corresponden a situaciones y hechos reales que han sido modificados para efectos didácticos con el objetivo de excluir señalamientos sobre países, personas físicas, jurídicas y demás datos que pudieran identificar o individualizar sujetos particulares.

Lic. Román Chavarría C., Jefe
Unidad de Inteligencia Financiera



ASPECTOS METODOLÓGICOS

La Estructura de las tipologías consta de un insumo muy concreto y práctico que describe situaciones en las cuales se relata el caso y las señales de alerta existentes las cuales se extrae de la compilación de manifestaciones y situaciones de alto riesgo que se presentan en el ámbito de la prevención y se complementa con aquellas manifestaciones que han sido integradas en escenarios donde intervienen autoridades en puestos de control e informes de análisis de situaciones catalogadas como fenómenos y que se integran con vulnerabilidades y amenazas del medio.

La tipología son aquellas técnicas utilizadas por organizaciones criminales para dar apariencia de legalidad a flujos financieros que proceden de una actividad ilícita que no necesariamente ocurre dentro del país, sino que tales fondos son ingresados al país proveniente de delitos que pudieran haberse cometido en otras latitudes lejanas.

Las operaciones sospechosas

Definición del término “sospechoso”, que se refiere al “nivel de convicción” necesario para que los hechos que rodean a una operación en particular constituyan una “sospecha” denunciante.

El segundo aspecto es la definición del alcance de la posibilidad de la existencia de una actividad delictiva, siendo que, en este primer escenario es muy difícil establecerlo por lo tanto se parte de conductas atípicas, injustificadas o incongruentes que dan lugar a la obligación de notificar. En la Recomendación 20 del GAFI del 2012 se menciona que “si la institución financiera sospecha o tienen motivos razonables para sospechar que los fondos son producto de una actividad criminal, o están relacionados al financiamiento del terrorismo”.

Una sospecha es una conclusión a la que llega una institución o persona teniendo la convicción basada en indicios que muchas veces no son verificables considerando la situación que se notifica o se reporta podría ser producto de una actividad delictiva, después de considerar todos los factores pertinentes. Es necesario expresar la definición de sospecha en los términos más claros que sea posible y la claridad es un requisito de especial importancia a los efectos de que la UIF pueda trasladar ese reporte a las autoridades competentes con valor agregado de manera que se entienda el mensaje que se quiere transmitir¹.

Material complementario

El presente documento incluye material derivado de requerimientos de cooperación internacional y se reconoce la consideración de información recopilada por parte del Grupo de Trabajo de Análisis de Riesgo e Inclusión Financiera (GTARIF) del GAFILAT, con respecto a las señales de alerta y riesgos asociados descritos en la iniciativa de la Unión Internacional del Notariado con el GAFILAT².

Elementos de análisis

Los reportes de operaciones sospechosas deben incluir una base de análisis de la información recabada exhaustiva y sólida, enfocada en aspectos técnicos que permita establecer una inusualidad, sospecha o en el mejor de los casos, una posible línea de ilicitud amparada a tipologías de legitimación de capitales o de financiamiento al terrorismo, experiencias y razonabilidad.

El análisis transaccional y su razonabilidad deben realizarse considerando la información de la PCC tomando en cuenta datos personales, actividad económica, tipos de ingresos en las cuentas, estados financieros, resultados de la visita.

1 Documento Reportes de Operación Sospechosa, Unidad de Inteligencia Financiera (2018)

2 GAFILAT 19 II GTARIF - Proyecto UINL sobre el sector Notarial

Incluir toda la información disponible minimizando la brecha de interpretación de la información para las autoridades destino y evitar las situaciones en las cuales la información se entrega en partes lo cual ha limitado conocer completamente el panorama financiero.

Como parte del análisis debe identificarse el monto de dinero fresco de manera que se evite al máximo generar efectos inflacionarios, sobre todo cuando hay puenteo entre cuentas de un mismo cliente.

Mandato de las Convenciones Internacionales³

Los Organismos Internacionales por medio de las Convenciones Internacionales instan a los Estados a adoptar las medidas necesarias para ajustar la legislación interna, con el fin de impedir la comisión de los delitos de legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo.

La identificación de clientes, análisis de riesgo, reporte de operaciones sospechosas son algunos de los elementos que promueven la cooperación e intercambio de información con una dependencia de inteligencia financiera que sirva de centro de recopilación, análisis y difusión de información sobre posibles actividades de blanqueo de dinero.

Estas dependencias o unidades de inteligencia financiera, serán las encargadas de recibir, analizar y dar a conocer a las autoridades competentes todo informe relacionado con las transacciones financieras sospechosas.

³ Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo (1999), Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000 Palermo) Aprobada mediante la Ley 8302; Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003 Viena), aprobada mediante Ley 8557

Evaluación de la efectividad

Uso de la Metodología de la Efectividad⁴

Resultados inmediatos 1, 4, 5 y 6

En la aplicación de la evaluación de la Efectividad, el país debe responder a dos preguntas esenciales:

<p>¿En qué medida se está logrando el resultado?</p> <p>El país será evaluado considerando si es efectivo en relación con ese resultado (es decir, si el país está logrando los resultados que se esperan de un buen desempeño del sistema ALA/CFT).</p> <p>Deben basar sus conclusiones principalmente en las Cuestiones Fundamentales, apoyadas por los ejemplos de la información y los ejemplos de factores específicos; y teniendo en cuenta el nivel de cumplimiento técnico y los factores contextuales.</p>	<p>¿Qué se puede hacer para mejorar la efectividad?</p> <p>Se deben comprender las razones por las que el país no ha alcanzado un alto nivel de efectividad y, si es posible, hacer recomendaciones para mejorar su capacidad para lograr el resultado específico. Se basará su análisis y recomendaciones en sus evaluaciones de las Cuestiones fundamentales y en los ejemplos de factores específicos que podrían apoyar las conclusiones sobre las Cuestiones Fundamentales, incluidas las actividades, procesos, recursos e infraestructura. También se debe considerar el efecto que genera las deficiencias técnicas sobre la efectividad, y la relevancia de los factores contextuales. Si los evaluadores están convencidos de que el resultado se ha alcanzado en un alto grado, no tendrían que considerar en detalle lo que se puede hacer para mejorar la efectividad (aunque todavía puede haber valor en la identificación de buenas prácticas o potenciales mejoras adicionales, o continuar los esfuerzos para mantener un alto nivel de efectividad).</p>
--	--

⁴ ESTÁNDARES INTERNACIONALES SOBRE LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS, EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, Y EL FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

Resultado inmediato 1

Características de un sistema efectivo.

“El país identifica, evalúa y comprende apropiadamente sus riesgos en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y hace coordinaciones internas para instaurar acciones dirigidas a mitigar esos riesgos. Ello incluye la participación de las autoridades competentes y otras autoridades acordes; uso de una amplia gama de fuentes confiables de información; uso de la(s) evaluación(es) de los riesgos como base para el desarrollo y priorización de políticas y actividades ALA/CFT; y comunicación e implementación de esas políticas y actividades de una manera coordinada a través de los canales apropiados. Las autoridades competentes relevantes también cooperan y coordinan políticas y actividades para enfrentar el financiamiento de la proliferación. Con el tiempo, ello desemboca en una mitigación sustancial de los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.”

Entre las cuestiones que se revisan del país en este resultado inmediato se establece la pregunta: ¿Cuán útiles es la inteligencia financiera estratégica, el análisis, las tipologías y las orientaciones?

Resultado Inmediato 4

Características de un sistema efectivo.

“Las instituciones financieras y las APNFD entienden la naturaleza y el nivel de los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo que corren; desarrollan y aplican políticas ALA/CFT (incluidas políticas a nivel de grupo), controles internos y programas para mitigar adecuadamente esos riesgos; aplican medidas apropiadas de DDC para identificar y verificar a sus clientes (incluidos los beneficiarios finales) y llevan a cabo un monitoreo continuo; detectan y reportan adecuadamente las transacciones sospechosas; y cumplen con otros requisitos ALA/CFT. Esto a la larga conduce a una reducción de la actividad de lavado de activos y financiamiento del terrorismo dentro de estas entidades.”

Entre las cuestiones que se revisan del país en este resultado inmediato se establece el requerimiento de información como sigue:

Información (incluidas las tendencias) relativa a los riesgos y niveles generales de cumplimiento (ej.: políticas, procedimientos y programas internos ALA/CFT, informes de tendencias y tipologías).

3. Ejemplos de fallas en el cumplimiento (ej.: casos depurados; tipologías sobre el uso indebido de las instituciones financieras y las APNFD).

Resultado inmediato 5

Características de un sistema efectivo.

“Medidas establecidas para: impedir que las personas jurídicas y otras estructuras jurídicas sean utilizadas indebidamente para propósitos criminales; lograr que las personas jurídicas y otras estructuras jurídicas sean suficientemente transparentes; y asegurar que se disponga, a tiempo, de información básica y sobre el beneficiario final que sea precisa y que esté actualizada. Se dispone públicamente de información básica, y la información sobre el beneficiario final está al alcance de las autoridades competentes. Las personas que violan estas medidas están sujetas a sanciones eficaces, proporcionales y disuasivas. Ello trae como resultado que las personas jurídicas y otras estructuras jurídicas dejen de ser atractivas para los criminales en cuanto a su uso indebido para el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.”

Ejemplos de Información que pueden fundamentar las conclusiones sobre las Cuestiones Fundamentales. Tipologías y ejemplos de uso indebido de las personas jurídicas y otras estructuras jurídicas (ej.: frecuencia con que las investigaciones criminales encuentran evidencia de que las personas jurídicas y otras estructuras jurídicas del país están siendo utilizadas indebidamente para el LA/FT; personas jurídicas utilizadas indebidamente para desarrollar actividades ilegales que han sido desmanteladas o suspendidas).

Resultado inmediato 6

Características de un sistema efectivo.

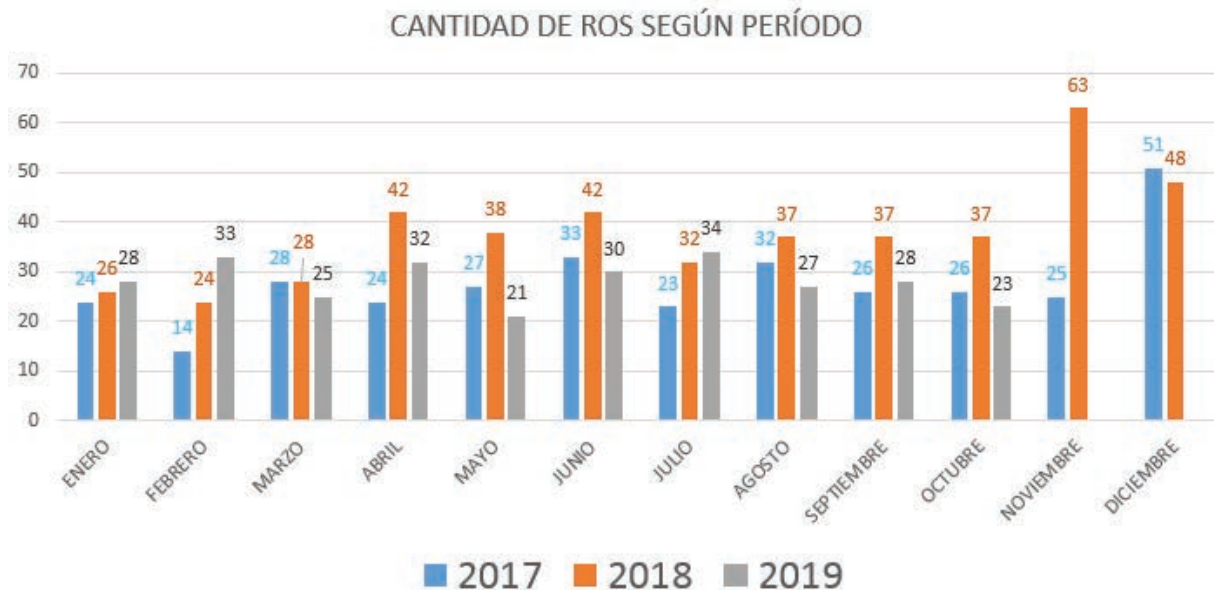
“Se recopila una amplia variedad de inteligencia financiera y demás información relevante y esta es utilizada por las autoridades competentes para investigar el lavado de activos, los delitos determinantes asociados y el financiamiento del terrorismo. Esto arroja información confiable, precisa y actualizada, y

las autoridades competentes cuentan con los recursos y las habilidades para usar la información con el propósito de llevar a cabo sus análisis e investigaciones financieras, a fin de identificar y rastrear los activos, además de desarrollar análisis operativos.”

Ejemplos de Información que pueden fundamentar las conclusiones sobre las Cuestiones Fundamentales: Otros documentos (ej.: guía sobre el uso y entrega de ROS y otra inteligencia financiera; tipologías producidas con el uso de inteligencia financiera).
¿En qué medida la UIF incorpora la realimentación de las autoridades competentes, las tipologías y la experiencia operativa dentro de sus funciones?

Datos de interés

Cantidad de reportes de operaciones sospechosas recibidos (2017-2019)



CANTIDAD DE ROS SEGÚN PROVINCIA

Cantidad de ROS según sujeto obligado

Incluye ROS generados por otros sujetos no financieros

ENTIDADES REPORTANTES	2017	2018	2019
Agencias de Automoviles	5	3	6
Agencias de Seguros	3	3	9
Bancos	226	443	140
Cooperativas	13	15	8
Financieras	4	5	2
Mutuales	9	12	6
Operadoras de Pensiones	3	3	1
Otra entidad financiera	1	2	
Otros sujetos artículo 15	1		7
Remesadoras	45	24	4
Tribunal Supremo de Elecciones	1		
Trust /Fideicomisos	7	7	2
Valores Puesto de Bolsa	3	8	2
TOTAL	321	525	187

NACIONALIDADES MÁS REPORTADAS (2017-2019)

País de Nac. o Const.	Total
Costa Rica	1262
Nicaragua	51
Colombia	28
Venezuela	24
Estados Unidos	22
Canadá	12
China	10
India	8
Panamá	8
México	7
Reino Unido	7
Filipinas	6
El Salvador	5
España	5
Israel	5
Italia	5
Guatemala	4
Alemania	3
Corea del Norte	3
Honduras	3
República Dominicana	3
Rusia	3
Austria	2
Francia	2
Países Bajos	2
Suiza	2

PRODUCTOS FINANCIEROS MÁS REPORTADOS (2017-2019)

El 75% de reportes que incluyen cuentas corrientes se relacionan a la recepción de TRF del exterior.

Tipo de Producto	Total
Cuenta Ahorros	1057
Cuenta Corriente	1047
CDP	264
Tarjeta Crédito	201
Remesas al Exterior	138
Créditos	115
Crédito Hipotecario	81
Remesas del Exterior	71
Otro Producto	34
Crédito Consumo	33
Seguros	32
Crédito Comercial	20
Giros Desde el Exterior	16
Ahorro Programado	14
Bolsa	13
Banca Desarrollo	11
Fondo Pensión	8
(**)Transferencias Electrónicas del Exterior	4
Venta de Divisas	4
Fideicomiso	3
Compra de Divisas	2
Giros Hacia el Exterior	2
Operaciones del Exterior	1
Transferencias Electrónicas al Exterior	1

REPORTES DE OPERACIONES EN EFECTIVO EN LA COMPRA DE AUTOMÓVILES

La siguiente información corresponde a los reportes de operaciones en efectivo por 10 mil dólares o superior, las cuales son emitidas por 7 agencias de vehículos que aplican normas de riesgo.

	PERÍODO 2018	PERÍODO 2019
Cantidad de reportes por período	169 reportes	151 reportes
Nacionalidad de las personas que compran en efectivo	Costa Rica, Estados Unidos, China, Perú, Filipinas, Colombia, Nicaragua, Argentina y Vietnam.	Costa Rica, México, Nicaragua, Francia, Colombia, China, Rusia, Surinam, Estados Unidos, República checa, Irán
Cantidad de vehículos comprados con dólares	88 vehículos	104 vehículos
Monto total efectivo dólares	\$1,500,000,00	\$2,000,000.00
Rango de pagos en efectivo / dólares	\$6,500 - \$65,000	\$8,000.00 - \$111,000.00
Cantidad de vehículos comprados con colones	81 vehículos	47 vehículos
Monto total efectivo colones	¢729,500,000.00	¢415,000,000.00
Rango de pagos en efectivo / colones	¢2 - ¢21 millones	¢5 - ¢20 millones

Fuente: Plataforma de comunicación segura UIF Reportes / Unidad de Inteligencia Financiera del ICD.



TIPOLOGÍAS 2018-2019



RIESGOS DE FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

I. RIESGOS DE FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

1. Riesgo de utilización de OSFL para financiar terrorismo

Descripción general:

Esta tipología consiste en la posibilidad latente de financiación del terrorismo con recursos lícitos provenientes de una empresa legalmente constituida en el exterior y que a su vez cuenta con una sucursal radicada en Costa Rica, para desviar los recursos no utiliza su razón social, sino que se aprovecha de otra empresa, constituida legalmente en Costa Rica, en la cual la sucursal es el dueño mayoritario y de una entidad sin ánimo de lucro.

La figura que se utiliza para la entrega de los recursos es a través de donaciones a las entidades sin ánimo de lucro. Algunas de estas empresas simplemente solicitan un número de cédula jurídica para operar en suelo nacional, la OSFL destina una pequeña parte de la donación para dar apariencia del

cumplimiento de su objeto social; sin embargo, la mayor parte del dinero es girado en múltiples cheques a personas naturales, sin relación aparente ni fines benéficos vinculantes.

Señales de alerta:

- Empresas que realizan donaciones a ONG´s cuya actividad no está fehacientemente comprobada en el exterior.
- OSFL que giran cheques a personas físicas sin relación aparente.
- OSFL cuyo objeto social es opaco.
- Empresas que cobran cheques endosados provenientes de personas físicas.
- Empresas y entidades sin ánimo de lucro que cuentan con el mismo representante legal y/o socios.
- Remisión de dinero al exterior sin aparente relación comercial o caritativa a beneficio de ONG´s.

2. Riesgos de financiamiento del terrorismo por parte de personas físicas de bajo perfil financiero

Descripción general:

Esta tipología se identificó a través del depósito continuo de montos inferiores a los \$200 por parte de personas jóvenes con bajo perfil financiero vecinos de zonas rurales del país, quienes, a través de envíos de remesas, depositan las cifras a favor de personas físicas que mantienen alertas internacionales por terceros países.

Los beneficiarios de las remesas no guardan ninguna relación de consanguinidad, afinidad, laboral o al menos de nacionalidad con los ordenantes de los envíos, se presume que son personas contactadas por terceros a quienes se les paga una comisión por el trámite; en algunos de los casos los ordenantes son personas con algún desorden psicológico y perfil bélico. Las remisiones de dinero oscilan en montos entre USD\$200 a USD\$500.

Señales de alerta:

- Uso de remesadoras para el envío de pequeñas cifras de dinero en dólares.
- No existe ningún vínculo demostrado entre el ordenante y el beneficiario de la transferencia.
- Uso de cajas autorizadas en supermercados para el envío de la remesa.
- Ordenantes viven en zonas rurales del país.
- Envío del dinero a países de Europa.
- Inexistencia de una relación comercial o cualquier vínculo aparente.



ADQUISIÓN DE BIENES DE LUJO

II. RIESGOS EN LA ADQUISIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

3. Fondos ilícitos para la colocación en la figura de otorgamiento de créditos

Descripción general:

Esta tipología hace referencia a la creación de compromisos de pago con entidades que forman parte del Sistema Financiero Nacional, mediante la hipoteca de bienes inmuebles como justificante del ingreso de pagos en efectivo ante el Sistema Financiero y en algunos casos la cancelación total y anticipada de la hipoteca.

Los fondos utilizados para la cancelación anticipada provienen del refinanciamiento de la deuda adquirida con terceras personas físicas o jurídicas que otorgan créditos con condiciones crediticias desfavorables en cuanto a plazo y tasa de interés en comparación con el mercado formal.

Señales de alerta:

- Cancelación anticipada de deuda en corto tiempo de haber adquirido la obligación.
- Refinanciamiento de deuda por parte de terceros con condiciones desfavorables en comparación al mercado formal.
- Perfil económico de las personas con incapacidad de honrar las cuotas del nuevo crédito.
- Compraventas recurrentes del mismo bien inmueble en corto tiempo.
- Sobrevaloración o subvaloración de bienes inmuebles con respecto a precios de mercado.
- Sospechas de que el dueño del inmueble no es el propietario real.
- Personas se presentan a realizar los pagos de la deuda hipotecaria acompañados de terceras personas en apariencia extranjeras con rasgos asiáticos.

4. Compra de vehículos de lujo con altos pagos en dólares en efectivo de procedencia desconocida

Descripción general:

La tipología se presenta en una empresa vendedora del vehículo de lujo la cual reporta a una persona física por haber realizado la compra de un vehículo nuevo catalogado como “de alta gama”.

El comprador realiza el pago del vehículo por medio de depósitos en efectivo en dólares los cuales son estructurados durante un mes calendario en moneda extranjera.

Para realizar los depósitos el comprador, utiliza a distintas personas dentro de las que figura su pareja sentimental, hermana (o), y terceras personas de las que no se logró evidenciar un vínculo. Se identifica que a nivel de instituciones financieras el comprador ha reportado diferentes actividades relacionadas a estilista a domicilio, administración e inversionista; así como, también se observa un cambio en la zona de residencia, pasando de vivir en una zona de clase media baja a vivir en una zona de clase alta.

El comprador inicia la constitución de sociedades para registrar bienes que son adquiridos con financiamiento otorgado por personas físicas, de las cuales no se conoce su actividad económica real.

Señales de alerta:

- Compra de autos de lujo mediante pagos en efectivo.
- Adquisición de bienes de alto valor, sin tener una actividad económica que justifique estas compras.
- Cambio de situación socio-económica en un lapso corto (menor a dos años).
- Relación de personas con antecedentes criminales.
- Manejo de grandes cantidades de efectivo en cuentas.

5. Simulación de venta de bienes entre empresas del mismo representante legal con pagos en efectivo.

Descripción general:

Esta tipología hace referencia a una empresa que utiliza dinero en efectivo para la compra de bienes inmuebles a otra empresa, donde la misma persona física es el Representante Legal de ambas compañías.

El Señor X es el representante legal de la Empresa A y de la Empresa B; utiliza una supuesta venta de bienes inmuebles entre dichas empresas, para justificar el origen de altos volúmenes de dinero en efectivo.

Mediante un acto notarial de compra-venta, la Empresa A le vende a la Empresa B, un total de tres propiedades en intervalos de un año casi exacto entre cada venta; los bienes tienen un valor que oscila entre los USD\$30 000 hasta montos que superan los USD\$500 000.

Las operaciones se efectuaron en un lapso de un año, donde la persona que representa a las dos sociedades se registra en la escritura testimonial. Los pagos en efectivo se realizan por sumas que superan los diez mil dólares.

Las operaciones no evidenciaron documentos que justifiquen el origen del dinero.

Señales de alerta:

- Falta de documentación que respalde el origen del origen de los fondos por parte de la empresa compradora de los bienes inmuebles.

- La utilización de dinero en efectivo para la compra de bienes inmuebles, genera un alto riesgo de lavado de dinero.
- Las cantidades de dinero en efectivo en dólares que sobrepasan el límite establecido de diez mil dólares o su equivalente en colones, sin una justificación de la procedencia de los mismos.
- Según la escritura de compra-venta la persona que ejecuta el acto comercial como vendedor, es el mismo que figura como comprador.
- Negatividad por parte de la persona representante legal de las empresas implicadas en presentar documentación de respaldo que justifique el origen de los fondos.



RIESGOS EN EL SECTOR DE SEGUROS

III. RIESGOS EN EL SECTOR DE SEGUROS

6. Simulación de siniestro en seguro de automóviles

Descripción general:

Esta tipología se basa en la planeación de una estafa en seguros de automóviles, mediante el cual una persona física o jurídica en colusión con un intermediario de seguros o funcionario de la empresa aseguradora, buscan obtener recursos legítimos de la compañía de seguros, a través de una indemnización.

La operación inicia cuando se formaliza un contrato entre una persona física o jurídica y una compañía de seguros, y finaliza con el recibo de la indemnización en las cuentas bancarias del asegurado o tercero afectado; mediante la planificación y ejecución de un siniestro sobre el bien asegurado.

Entre otras acciones que se presentan en estas tramas están la sobrevaloración del bien, información favorable y falsedad en la inspección o en los datos consignados ante la compañía aseguradora.

Señales de alerta:

- Urgencia de aseguramiento y presión (del cliente, intermediario o funcionario) a la compañía aseguradora, para finiquitar el contrato con excepciones.
- Aseguramiento de bienes, que no guardan una relación natural o proporcional con el perfil económico del cliente (actividad económica, profesión, capacidad económica).
- Presentación de siniestros ante la compañía de seguros, en un corto plazo, por sumas superiores a 10 salarios base.
- Pueden existir vacíos o vicios en la documentación.
- Solicitud de pago en cuentas de terceras personas, no relacionadas con el asegurado o tercero afectado.

7. Simulación de siniestro en seguro de carga sobre mercancías

Descripción general:

Esta tipología se basa en la planeación de una estafa en seguros de carga sobre las mercancías, mediante el cual una persona física o jurídica en complicidad con un intermediario de seguros o funcionario de la empresa aseguradora, buscan obtener recursos legítimos de la compañía de seguros, a través de una indemnización.

La operación inicia se presenta cuando se formaliza un contrato entre una persona física o jurídica y una compañía de seguros y mediante la planificación y simulación de un siniestro se paga la indemnización en las cuentas del asegurado o tercero afectado.

Al igual que el ejemplo anterior, se pueden presentar situaciones relacionadas a la sobrevaloración de la carga, falsedad en la inspección o en los datos consignados ante la compañía aseguradora.

Señales de alerta:

- Urgencia de aseguramiento y presión (del cliente, intermediario o funcionario) a la compañía aseguradora, para finiquitar el contrato con excepciones.

- Aseguramiento de bienes, que no guardan una relación natural o proporcional con el perfil económico del cliente (actividad económica, profesión, capacidad económica).
- Presentación de siniestros ante la compañía de seguros, en un corto plazo, por sumas superiores a 10 salarios base.
- Pueden existir vicios en su presentación.
- Solicitud de pago en cuentas de terceras personas, no relacionadas con el cliente o afectado.

8. Simulación de un siniestro en seguros de incendio

Descripción general:

Esta tipología se basa en la planeación de una estafa en seguros de incendio.

Una persona física o jurídica en confabulación con un intermediario de seguros quien es el mismo funcionario de la empresa aseguradora, buscan obtener recursos de la compañía de seguros, a través de una indemnización de un siniestro sobre un bien inmueble.

Se formaliza un contrato de seguros entre una persona física o jurídica y una compañía de seguros, sobre un bien inmueble que incluso puede estar afectado por una sobrevaloración que fuera realizada con las intenciones de obtener un monto mayor en la planificación de un siniestro de incendio sobre el bien.

Al final del proceso, se paga la indemnización en las cuentas del asegurado una vez que ejecutaron la acción de siniestrar el bien. En algunos de estos casos se ha encontrado documentación con incongruencias y suministro de información falsa en los procesos de inspección realizados.

Señales de alerta:

- Urgencia de aseguramiento y presión (del cliente, intermediario o funcionario) a la compañía aseguradora, para finiquitar el contrato con excepciones.
- Aseguramiento de bienes, que no guardan una relación natural o proporcional con el perfil económico del cliente (actividad económica, profesión, capacidad económica).
- Presentación de siniestros ante la compañía de seguros, en un corto plazo, por sumas superiores a 10 salarios base.
- Vacíos o vicios en su presentación en la información e inspecciones.
- Solicitud de pago en cuentas de terceras personas, no relacionadas con el cliente o afectado.

9. Apropiación de recursos de entidades financieras por parte de empleados que burlan controles

Descripción general:

La Tipología se refiere a ex funcionarios dependientes de entidades financieras que abusan de sus atribuciones y del conocimiento de las debilidades de los controles internos para eludirlos. Asimismo, se utiliza al entorno cercano para invertir y transformar el dinero ilícito, a través de la constitución de empresas aparentemente legítimas, adquiriendo bienes muebles e inmuebles simulando contratos de compra y venta.

Sujetos que son contratados en empresas financieras en puestos tales como: cajeros, ejecutivos de cuenta, servicio al cliente.

Las personas son ascendidas en una agencia rural y conocen adecuadamente los controles internos en la entidad financiera o empresa aseguradora y la forma de burlarlos. Estas personas elaboran estrategias con terceras personas para simular contratos de compra y venta de bienes inmuebles o fraudes con seguros en distintas partes del país. Producto de la vulnerabilidad en los controles de la agencia se comienzan a realizar erogaciones de dinero en transferencias y giros de efectivo a sus propias cuentas personales.

Las personas utilizaron contratos a través de notarios públicos donde se realizan trámites de compra venta con terceras personas físicas y jurídicas donde la misma forma parte de las juntas directivas. Por otra parte, se registran pagos o créditos anuales por unos montos sustanciosos que son convertidos o transmitidos a otras personas para borrar el rastro.

Señales de alerta:

- Transacciones en efectivo que no se relacionan con el perfil económico de la persona solicitante.
- Vulnerar los controles internos aprovechando el conocimiento interno de las vulnerabilidades en los controles.
- Aumento desproporcionado del nivel de ingresos sin una justificación económica aparente.
- Diversificación de recursos en efectivo a través de inversiones.
- Viajes de placer y aumento desproporcionado del estatus de vida del empleado sin un aparente respaldo económico legítimo.
- Constitución de empresas con la finalidad de legitimar dinero de dudosa procedencia.

10. Otras vulnerabilidades en los contratos de seguros donde existe un componente de ahorro o inversión.

Descripción general:

Representan circunstancias en la que las personas u organizaciones delictivas, realizan la suscripción de contratos de seguros, para dar apariencia de legalidad a sus actividades y bienes.

Estas personas inyectan capital en productos en los cuales puede realizar aportes relevantes y que existe el componente de inversión, ahorro o la posibilidad de cargar aportes de dinero por montos cuantiosos.

Estos aportes son realizados con fondos ilícitos o en conjunto con fondos lícitos, sin que medie una indemnización de seguros sino que la persona cancela anticipadamente el contrato de seguros para solicitar la devolución de sumas relevantes de dinero a su nombre. En este sentido la persona podrá justificar en otra entidad o comercio que la procedencia del dinero es lícita y producto de un pago en una aseguradora, utilizando como excusa que el origen del dinero es precisamente esa empresa aseguradora.

Señales de alerta:

- Aseguramiento de bienes o actividades que no son proporcionales al perfil de riesgo del cliente.
- Aseguramiento de un bien o actividad, con distintas compañías aseguradoras.
- Personas u organizaciones con actividades de reciente constitución.
- Personas con participación en múltiples organizaciones donde la información es escasa o incongruente
- Organizaciones con estructuras complejas.
- Depósitos constantes o retiros de dinero, por sumas importantes en los seguros de vida con componente de inversión.
- Cancelación anticipada de contratos de seguro.



ACTIVIDADES Y PROFESIONES NO FINANCIERAS DESIGNADAS

IV. RIESGOS DE LAS ACTIVIDADES NO FINANCIERAS “APNFD”

11. Desvío de fondos hacia redes de Organizaciones sin Fines de Lucro (OSFL / ONG)

Descripción general:

La tipología describe la utilización de organizaciones sin fines de lucro, fundaciones, y cualquier otra figura que cumpla las características de ONG, constituidas a fin de realizar proyectos en beneficio de la población, con recursos de fuentes estatales o de cooperación externa, los cuales son utilizados para propósitos distintos a los que éstas organizaciones fueron creadas y que en su mayoría los fondos han sido desviados a cuentas de PEP o familiares allegados a estos, para el enriquecimiento ilícito y/o financiamiento de campañas políticas.

Con el fin de captar la mayor cantidad de recursos posible y no llamar la atención de las autoridades, las personas que se dedican al uso indebido de estas organizaciones, constituyen y registran más de una ONG, conformando un grupo de terceras personas que integren las juntas directivas y que sea más fácil el desvío de los recursos manejados en las referidas organizaciones no lucrativas.

Los dirigentes de las OSFL están compuestas, en general, por familiares y amigos cercanos creando redes estructuradas para el movimiento del dinero, efectuando transacciones por altos montos cuyos beneficiarios son hermanos, cónyuges e hijos de los miembros de los directores.

En esta tipología los fondos administrados por las OSFL son derivados a cuentas de PEP, donde se presume su colocación en las arcas de los partidos políticos para el financiamiento de campañas políticas u otros fines, teniendo la característica de un elevado número de operaciones financieras en fechas cercanas a procesos de elecciones popular o posteriores a estos en periodos no mayores a un año, mismos que no son congruentes con las actividades declaradas por la OSFL.

Señales de alerta:

- Recepción de transferencias de dinero para la ejecución de los proyectos de OSFL y que luego son desviados de las cuentas de la organización a cuentas de PEP, sin relación o justificación, de acuerdo con los objetivos de los proyectos a ejecutar.
- Transacciones financieras realizadas por un individuo que, sin ser parte de la OSFL, efectúa operaciones por montos fraccionados por debajo del límite de reporte en periodos de tiempo cortos.
- Fraccionamiento en el giro y entrega de cheques a personas naturales o PEP, quienes utilizan estos recursos para financiamiento de campañas políticas.
- OSFL que aparentemente no desarrollan su actividad social o que no tienen un sector objetivo de acción definido claramente.
- Directivos de OSFL que también forman parte de otras entidades de la misma naturaleza y que involucran miembros de sus núcleos familiares.
- Directivo de OSFL que se presenta personalmente a realizar transacciones de retiro y traslado de fondos a cuentas de PEP.
- Incremento repentino de la base transaccional de la OSFL en meses y años coincidentes con procesos electorales.

12. El carrusel de oro para lavado de dinero

Descripción general:

Una red de personas a través de una empresa de su propiedad, adquiere oro en grandes cantidades de un origen desconocido, las mercancías no se acompañan de valoraciones técnicas que sugieran un valor de referencia, lo transporta de forma ilegal a terceros países.

La empresa en el país realiza exportaciones del oro, sin portar documentos de origen ni controles aduaneros para el envío de esta mercancía.

Finalmente, la empresa en el país recibe las divisas por las exportaciones de millones de dólares, de una actividad declarada como ilegal en el país. Las mercancías se obtienen de lugares desconocidos lo que se identifica como un carrusel de exportaciones y recepción de transferencias a cuentas bancarias en instituciones financieras establecidas en el país.

Señales de alerta:

- Exportaciones masivas por parte de una misma empresa y una red de personas físicas.
- En algunos casos utilizan partidas arancelarias que describen otro tipo de mercancías.
- La mayoría de las veces no declaran las mercancías o aducen que portan “desechos y desperdicios de oro”.
- La empresa no justifica la procedencia de las mercancías que exporta.
- La empresa se niega a cumplir con los controles de revisión física al momento de la exportación y no porta documentos técnicos de valuación del metal.
- La red de personas incluye nacionales y extranjeros.
- Incremento injustificado de capital en las cuentas bancarias de una empresa exportadora de oro y/o sus socios con escasos documentos de respaldo de la actividad.

13. Transporte transfronterizo de metales de alto valor por aeropuertos

Descripción:

Las autoridades del Aeropuerto detectan reiteradamente a personas de una nacionalidad específica saliendo de Costa Rica hacia su país destino portando gran cantidad de monedas de oro y plata.

El valor equivalente supera los diez mil dólares hasta umbrales que llegan a los doscientos mil dólares aproximadamente. La mayor parte de los pasajeros justifican la portación de estos metales como parte de inversiones personales y algunos proporcionan documentos de compra para monedas de años anteriores mientras otras personas no portan ningún respaldo de las operaciones.

Se ha determinado que las personas están de paso por Costa Rica y no tienen cuentas bancarias asociadas por lo que se presume que este tipo de operaciones obedecen a redes que reclutan personas de bajo perfil financiero quienes a cambio de una ganancia aceptan realizar un traslado de las mercancías.

Señales de alerta

- Movimientos migratorios con destino a países del norte del continente por parte de personas que portan cantidades relevantes de monedas y pequeños lingotes de plata y oro troquelados y de fabricación en serie.
- Personas que no presentan un arraigo en Costa Rica y no hay antecedentes de un perfil financiero acorde a las supuestas inversiones y negocios.
- Ruta hacia los Estados Unidos.
- Personas de nacionalidad estadounidense.
- Los casos se presentan en los principales Aeropuertos Internacionales del país.

14. Comisionistas de compra y venta de lingotes de oro

Descripción general:

Personas expuestas políticamente solicitan la apertura de cuentas bancarias y cuentas de inversión en puestos de bolsa para manejar altos flujos de dinero producto de su actividad. Las personas declaran el interés de recibir montos millonarios producto de comisiones obtenidas por la de venta de micro lingotes de oro.

Presentan contratos donde se indica que recibirá sumas millonarias en dólares por el pago de comisiones por participar en procesos de compra y venta de lingotes de oro. Los montos que se reflejan en los contratos aportados para justificar el origen del dinero por varios millones de dólares declarando la existencia de varios miles de lingotes en inventario.

No se conoce quienes son los verdaderos compradores de los micro lingotes, ya que al ser consultado por las personas mencionadas en el contrato indica que son intermediarios. La operación es a nivel internacional y con ayuda de varias personas de países de Europa. Los encargados del negocio son extranjeros de países de la región y Europa.

Según información de inteligencia, los recursos podrían estar relacionados a grupos armados de la región.

Señales de alerta:

- Apertura de cuentas bancarias y de inversión en bolsa para recibir altas comisiones por la compra y venta de lingotes de oro
- Contratos de compra y venta redactados en varios idiomas y con errores ortográficos y de redacción.
- Contrabando de mercancías y evasión de impuestos.
- Transacciones de lingotes de oro de países africanos.
- Personas relacionadas a partidos políticos.
- Participación de varios comisionistas en diferentes países.
- Paramilitarismo de la región.



APUESTAS Y JUEGO EN LÍNEA

V. RIESGOS EN LOS FLUJOS DE DINERO SOBRE APUESTAS DEPORTIVAS VIRTUALES

15. Apuestas deportivas en línea (Sportbooks)

Descripción general:

Empresas que capturan apuestas en línea sobre el deporte (*Sportbook*) declaran ante las instituciones financieras actividades no necesariamente acordes a la realidad del negocio indicando ser desarrolladores de software, diseñadores de sitios web y otras.

Una modalidad implica que una vez que el apostador contacta a la empresa, ésta solicita al jugador comprar tarjetas de regalo de sitios web. Nunca reciben tarjeta de crédito o transferencia para evitar la trazabilidad. El apostador o jugador envía una foto de la tarjeta de regalo por correo electrónico con el código que permite hacer las compras. La empresa de apuestas (*Sportbook*) verifica tarjeta y la añade a

una de sus cuentas de compras por internet, buscando perder rastro del origen del dinero. Se acredita el dinero al apostador y este ya puede apostar en el sitio web.

Si el jugador gana, recibe como premio, la posibilidad de comprar mercadería por el sitio web, a favor del apostador. Si este decide retirarse y recuperar dinero sobrante, el *Sportbook* transfiere el dinero por tarjetas de regalo a una cuenta del apostador. Otra modalidad utilizada es la realización del pago a los ganadores utilizando el transporte transfronterizo de dinero y tarjetas prepago.

Señales de alerta:

- Empresas que declaran una actividad como: desarrolladores de software, venta de equipo de cómputo, centros de llamadas (“Call centers”), diseñadores de páginas web entre otros, que comienzan a recibir transferencias del exterior en gran cuantía y de forma sistematizada.
- Transferencias internacionales y remisiones de dinero que provienen de terceros países incluyendo paraísos fiscales.
- Alquiler de edificios a los cuales se les realizan remodelaciones cuantiosas en sus sistemas eléctricos y de telefonía.
- Cancelación de recibos de electricidad, telefonía y servicios de internet por un alto consumo, fuera de los parámetros normales.
- Instalación de empresas bajo la modalidad de centros de llamadas “call center” que no brindan servicios de tele mercadeo, ventas, encuestas y otros, cuando en realidad utilizan personal para receptar apuestas electrónicas.
- Locales comerciales cerrados al público.
- Incremento elevado y rápido de transferencias del exterior.
- Estructuración de sociedades que brindan servicios externos como pagos de nómina, suministro de equipo de cómputo, suministros de oficina, mobiliario de oficina, entre otros, cuando en realidad son empresas del mismo grupo comercial.

16. Supuestos desarrolladores de software y otros negocios emergentes.

Descripción General

Se inscriben sociedades en Costa Rica con nombres genéricos o de fantasía que no sugieren alguna actividad específica. Algunas de las actividades más utilizadas para burlar los controles bancarios

y obtener la apertura de cuentas son relacionados a publicidad, asesoría en ventas, desarrollo de software, creación de páginas web, tele mercadeo, ventas locales e internacionales, entre otras.

Este tipo de “empresas” declaran un ingreso promedio reservado y que oscila entre USD\$ 1.000 hasta USD\$ 3.000, sin embargo, al corto tiempo inicia una secuencia de ingresos por transferencias desde el exterior que superan la capacidad transaccional del cliente por cifras superiores a USD\$25.000 llegando hasta USD\$100.000, las cuales no corresponden a lo declarado y no se tiene una claridad real de la actividad realizada por el cliente ni se puede evidenciar que los montos y transaccionalidad sean acordes con su operativa.

En ocasiones se ha determinado el uso de contratos idénticos para supuestos diferentes clientes a los que se le brinda servicios lo que hace dudar de la veracidad y algunas de estas personas se muestran ansiosas a la hora de ser entrevistados. Los contratos presentados para justificar la transaccionalidad de la empresa no son suficientemente sustentados con información adecuada, ni presentan formalismos básicos.

El cliente recibe transferencias internacionales de países suramericanos con notas de riesgo y se utiliza el movimiento rápido de salidas de dinero una vez que ha ingresado.

Señales de alerta

- Negocios ficticios.
- Relacionados a las apuestas en línea y desarrollos de software para empresas de esta rama.
- Contratos y documentos ficticios.
- Recepción de transferencias desde el exterior sin respaldo no lógica comercial.
- Personas se muestran nerviosos y no dan explicaciones coherentes.
- Justificaciones contradictorias.
- Contratos con errores y carentes de formalismos básicos.



LOCALES MINORISTAS Y SALAS DE BELLEZA

VI. RIESGOS EN LA UTILIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMERCIO MINORISTA

17. Las ventas de repuestos de vehículos

Descripción general:

Esta tipología hace referencia a comercios que venden repuestos de automóvil; justificando el ingreso de dinero a las cuentas bancarias producto de la actividad económica declarada. Las supuestas ventas son empresas fachadas que se utilizan para justificar el origen del dinero producto de actividades ilícitas.

La empresa no posee inventarios ni registros de importaciones de repuestos que justifiquen el nivel transaccional identificado en sus cuentas bancarias, ni tampoco la alta circulación de moneda extranjera.

Estas empresas fachadas poseen una dirección física o local comercial en un lugar de poco tránsito, en donde la mayoría de los locales han sido cerrados y no se visualiza actividad comercial ni afluencia de clientes.

Señales de alerta:

- Inventarios estáticos, bajos o inexistentes.
- Ingresos de transferencias Internacionales por montos menores a los \$10.000, sin justificación aparentes y demuestra evasión hacia los controles.
- Incremento repentino en la cantidad y valor de las transferencias internacionales recibidas.
- Falta de documentación fehaciente que demuestre el origen de sus fondos y el objeto de las transferencias internacionales recibidas.
- Realización de múltiples y frecuentes depósitos de efectivo, efectuados por el titular de la cuenta.
- No se determina con claridad la relación o vínculo comercial con las transferencias internacionales recibidas de los supuestos proveedores.

18. Las salas de belleza y estilistas con redes de propietarios extranjeros

Descripción:

Sujetos de nacionalidad colombiana en condición de residente permanente, nacionalidad jamaicana y dominicana que aducen ser propietarios de comercios destinados a salas de belleza y peluquerías. En las Instituciones financieras reportan utilidades por umbrales que no despiertan sospecha y cuyos valores oscilan entre USD \$2.000 a USD \$4.000 moneda de los Estados Unidos.

Una vez instalados y el supuesto negocio en marcha, comienzan a recibir transferencias del exterior por sumas de dinero que proceden de los Estados Unidos en donde no existe ninguna justificación razonable sobre negocios que hayan sido declarados o nuevas relaciones comerciales que se adecuen al nuevo giro comercial.

En algunas ocasiones cuando la entidad inicia el proceso de diligencia intensificada, aducen una posible venta del local comercial, pero en la realidad no existe ningún documento que pueda respaldar tal negociación con el comprador en el extranjero y una vez recibida la transferencia proceden casi de

inmediato a retirar el dinero de las cuentas. Algunos de estos locales distribuyen estupefacientes y se asocian a redes de prostitución y transporte informal.

Señales de alerta:

- Propietarios son colombianos, jamaquinos y dominicanos, reciben transferencias del exterior manera estructurada cuyos ordenantes son estadounidenses sin razonabilidad ni justificación congruente.
- Montos de las transacciones oscilan entre USD \$5.000 hasta USD \$25.000 en tractos que ingresan una o dos veces al mes por totales que van desde USD \$150.000 hasta USD \$ 250.000 en tractos.
- En ocasiones y cuando existen varias personas como copropietarios del negocio, las transferencias del exterior llegan a cuentas bancarias de ambas personas.
- Dinero en la ruta de la cocaína.
- Patronos inactivos y morosos con deudas a la CCSS.
- El monto de operaciones estimado en la política conozca a su cliente supera por mucho el umbral declarado lo que genera alertas en los sistemas de monitoreo.
- Cliente no respalda el origen de los fondos, no presenta documentación adecuada ni explicaciones congruentes sobre la operativa del negocio.
- El dinero es retirado en partes relevantes en efectivo lo que impide la trazabilidad del mismo.



PERSONAS JURÍDICAS FANTASMA

VII. RIESGO EN EL USO ABUSIVO DE LAS FIGURAS JURÍDICAS

19. Diversificación de actividades para mezcla y ocultamiento de fondos provenientes de delitos como el narcotráfico

Descripción general:

Persona jurídica dedicada a la importación de frutas, donde habitualmente sus importaciones provenían de un país de América del Norte al cual realizaba transferencias internacionales para pago de los productos.

La empresa importadora repentinamente cambia la locación de los beneficiarios de las transferencias internacionales, cambiando abruptamente a destinos de países de América Central.

El cambio en las transacciones se acompaña de un acelerado crecimiento de sus ingresos lo cual resulta desproporcionado de acuerdo a la actividad que venía realizando. Aunado a lo anterior, se registra un acelerado crecimiento en sus ingresos, principalmente por depósitos en efectivo.

Señales de alerta:

- Recepción de transferencias internacionales injustificadas y no acorde con la actividad comercial declarada.
- Alta volatilidad de los fondos recibidos internacionalmente.
- Estructuración de depósitos en efectivo.
- Poca calidad en la documentación de respaldo de las operaciones tales como contratos, facturas, registros de importaciones y otros.
- Ordenantes de transferencias locales sin relación aparente a la actividad comercial.
- Renuencia para aportar información que justifique las transacciones efectuadas.
- Movilización de fondos frecuente entre cuentas del mismo cliente.

20. Empresas filiales y subsidiarias con casa matriz en Paraíso Fiscal

Descripción del caso

La empresa A radicada en Costa Rica maneja la operativa de varias empresas dedicadas a la industria Hotelera, esta recibe transferencias internacionales por altas sumas de dinero de su filial la Empresa B, la cual se encuentra en un país catalogado como Paraíso Fiscal que, además; posee otras filiales en otros países de la región.

La empresa B es filial de la empresa C, y más del 56% de sus acciones le pertenecen a la empresa D "Casa Matriz" (todas estas establecidas en el mismo país Paraíso Fiscal), los beneficiarios finales son personas de nacionalidad extranjera, siendo que la mayoría de las acciones se centra únicamente en 2 personas.

En el corto período de 24 meses la empresa A, incrementó sus ingresos de manera abrupta en más de 1000 % (mil por ciento) y sus pasivos en 780%, además presenta sus declaraciones de Impuestos sin

utilidades, lo cual no es congruente con los flujos financieros en cuentas bancarias. Información no es concordante con las operaciones transadas en el Sistema Financiero Nacional.

Señales de Alerta

- Estructuración de transferencias internacionales de alto volumen.
- Traspaso de dinero entre cuentas del mismo cliente.
- Presentación de documentos notariales con diferentes porcentajes de participación accionaria.
- La contabilidad no es congruente con la operativa local.
- Crecimiento acelerado de ingresos en un corto periodo.
- Posible alteración de información Financiera para evadir impuestos.
- Empresa que no registra utilidades.
- Capital accionario en manos de personas de nacionalidad extranjera cuyo origen de capital es relativamente opaco.

21. Inversión extranjera ficticia en una “empresa local”

Descripción general:

Esta tipología se refiere al ingreso de divisas por inversiones extranjeras ficticias a favor de una “empresa local” con dificultades o necesidades financieras, recibe el respaldo económico de una compañía en el exterior para desarrollar un proyecto específico en el país, que aparentemente le representará beneficios sobre inversión. Para tal fin la empresa localizada en el exterior ordena el giro de divisas a favor de la empresa local, a través de los intermediarios que haya contratado.

La “empresa local” recibe las divisas, a través de intermediarios del mercado cambiario y las convierte en moneda local. Una vez el dinero está disponible, la empresa local emplea los recursos diversificando pagos con uso intensivo de cheques que son girados a entes que usualmente no tienen relación con la actividad económica o con el desarrollo del proyecto de inversión. Los cheques son girados a nombre de varias personas, presentan endosos (frecuentemente con irregularidades) y son cobrados en efectivo, presentándose concentración de beneficiarios finales. En algunos casos se compran bienes inmuebles o se hacen pagos a otras empresas con el fin de darle apariencia o justificar la inversión.

Los cheques podrían estar dando vuelta en círculo y finalmente luego del proceso de endosos son depositados en efectivo para diluir el rastro a favor del gerente de la misma empresa en otras entidades

financieras, aduciendo ingresos por ventas. Algunos de los cheques se utilizan para la compra de bienes inmuebles a nombre de diferentes sociedades, con lo que se pretende justificar de alguna manera el desarrollo del proyecto, cuando en realidad ésta operativa no refleja ningún tipo de recuperación financiera.

Señales de alerta:

- Empresas con dificultades financieras que repentinamente aducen inversión extranjera para desarrollar proyectos en el país y reciben el ingreso de divisas a través de sus productos financieros locales.
- Recepción de recursos para desarrollar proyectos de inversión extranjera en zonas inusuales, por ejemplo, en zonas de alto riesgo para el tráfico de drogas.
- Empresas inversionistas extranjeras cuya actividad económica no guarda relación con proyectos desarrollados por empresas locales.
- Incremento desmesurado en el volumen de ventas o ingresos después de atravesar por dificultades financieras, sin una justificación aparente.
- El dinero es retirado de las cuentas bancarias locales mediante el giro de cheques a favor de varios beneficiarios, quienes generalmente los endosan irregularmente desviándose hacia fines que no sugieren una recuperación financiera.
- Los administradores de las empresas son personas por lo general muy jóvenes, sin historial en el sector financiero, quienes habitualmente participan en otras empresas con similares características.

22. Estructura compleja de personas jurídicas dedicadas a realizar préstamos de dinero

Descripción general:

Se ha identificado la creación de empresas locales dedicadas al préstamo de dinero para inversiones en diferentes proyectos, cuyos accionistas son otras empresas registradas internacionalmente, de las cuales no se puede tener constancia de su existencia y actividad económica, no es posible identificar fácilmente quien es la persona física que controla el capital, no se sabe quién es el beneficiario final.

Las empresas locales, justifican el movimiento temporal de millonarias sumas de dinero, producto de aportes de capital e inversiones a través de vehículos de alto riesgo. Al momento de la aplicación

de la debida diligencia por parte de las entidades financieras, estas empresas no logran presentar documentación formal que justifique el origen de los recursos.

Los representantes y apoderados locales son personas sin el conocimiento financiero ni académico para dirigir este tipo de negocios.

Señales de alerta:

- Entramado societario controlado por personas de nacionalidad venezolana.
- Alto volumen transaccional por parte de las empresas relacionadas entre sí.
- Desconocimiento del origen de los fondos.
- Empresas con estructuras de negocios muy complejas y entramados societarios que permiten la opacidad de las operaciones.
- Captación de fondos internacionales mediante instrumentos de alto riesgo.
- Utilización de posibles testaferros como representantes legales y apoderados para actuar en el país.

23. Estructura de sociedades y personas en el extranjero para transar dinero eludiendo sanciones internacionales.

Descripción general:

Una sociedad constituida en un país de alto riesgo se dedica al comercio de ciertos repuestos y partes especializadas, la cual está posiblemente involucrada en el intento de trasiego de dinero para evadir las sanciones internacionales.

Las empresas del país de riesgo puentean fondos a países de Europa, luego lo remiten a países Latinoamericanos donde han constituido personas jurídicas en las cuales figuran las mismas personas del país origen "A", con la finalidad de adquirir y comercializar partes aeronáuticas.

Los fondos que ingresan a Costa Rica permiten consolidar operaciones comerciales con países de Norteamérica y luego las ganancias del negocio son repatriadas al país de riesgo utilizando la misma ruta de origen.

Señales de alerta:

- Las Personas tanto físicas como jurídicas reciben y envían fondos a cuentas en terceros países catalogados internacionalmente como de riesgo
- Los propietarios de las personas jurídicas son reticentes a presentar documentación que respalde el origen de los fondos que son usados en su giro diario.
- Las Personas tanto físicas como jurídicas involucradas presentan un comportamiento de "Puente", lo cual quiere indicar que su función es recibir el dinero y debitarlo de la forma más rápida posible.
- Las Personas tanto físicas como jurídicas evitan el uso del efectivo, por lo cual sus débitos son mayoritariamente mediante vías electrónicas y cheques.
- Se utiliza terceros países para evadir las sanciones.
- Se utilizan paraísos fiscales para realizar los movimientos de divisas.
- Se realizan cambios de divisas, se recibe el dinero en euros e inmediatamente se cambia a dólares o colones.



PARTIDOS POLÍTICOS

VIII. RIESGO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS

24. Riesgos de infiltración de dinero sucio en campañas políticas y estructuración pagos para simular gastos de campañas políticas con el objetivo de apropiarse de fondos públicos

Descripción general:

Las modalidades de suplantación de una campaña o partido político para sustraer fondos públicos de reserva y obtener ganancias rápidas para fines particulares. Al crear campañas y partidos emergentes de “fachada” estos buscan acceder a servicios financieros (especialmente cuentas bancarias) a nombre del partido o candidato, pero el uso, destino y origen de estos recursos se mantiene al margen de la actividad real.

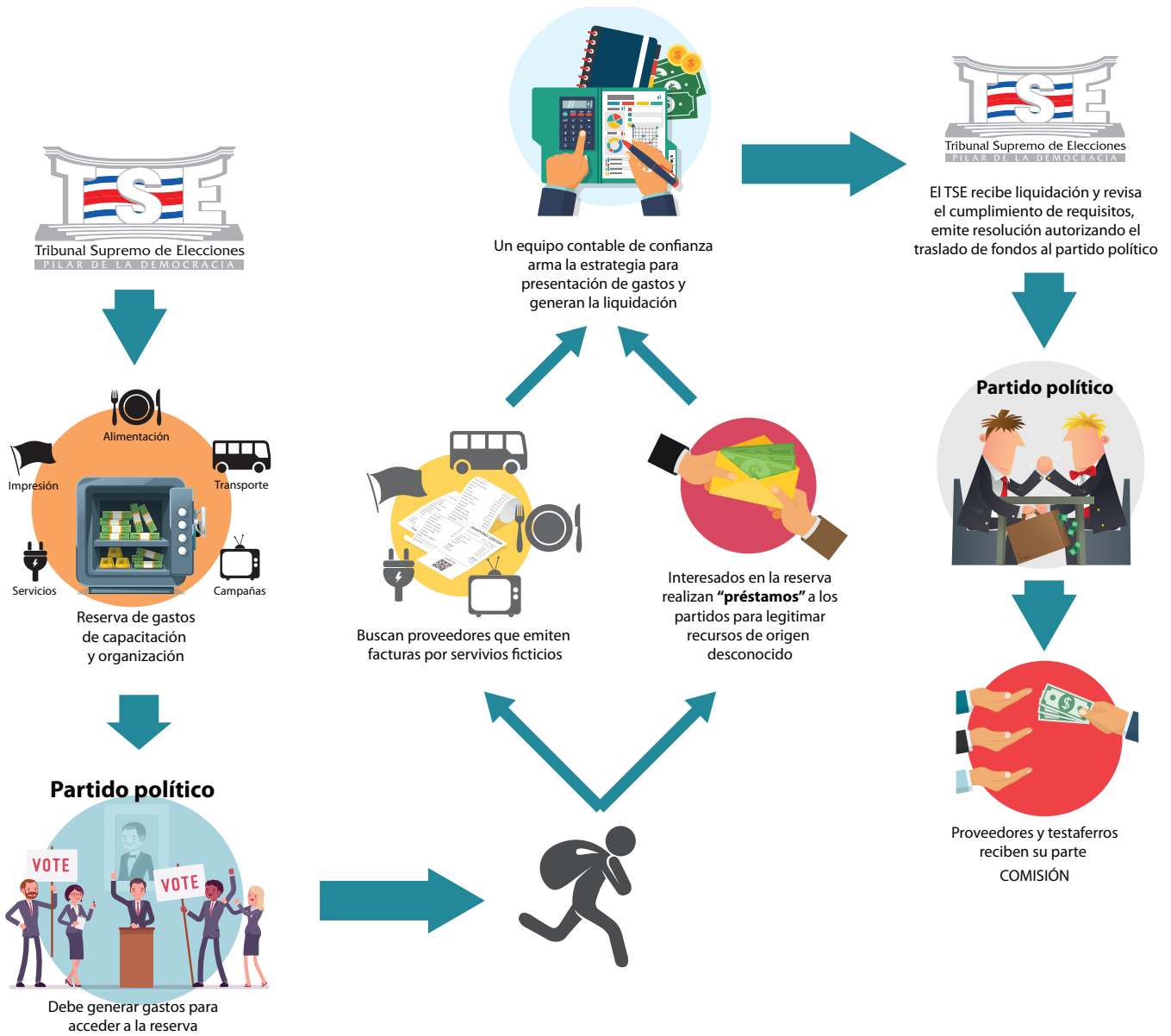
El interés en este tipo de modalidades no está en ocultar los flujos de dinero sino por el contrario en aumentarlos y hacerlos visibles en cuentas bancarias para justificar una serie de compromisos adeudados en bienes y servicios como parte de las actividades de la campaña donde se realizan aportes patrimoniales de particulares para cubrir servicios prestados, donaciones actividades masivas, alquileres, transporte, alimentación y materiales propios de una campaña política. Todos los supuestos gastos son cobrados al Estado como parte de estas actividades normales de campaña, recobrando el valor de los aportes en igual proporción a los aportes realizados.

Los gastos son girados a nombre de varias personas de un círculo de confianza, presentándose al final del proceso una devolución y concentración de los recursos en los propios beneficiarios finales que aportaron el capital inicial.

Estos movimientos en círculo le permiten justificar mediante extractos bancarios múltiples erogaciones por gastos simulados, propios de las labores de campaña que son recuperados en igual proporción al ser cobrados al Estado.

Señales de alerta:

- Movimientos en cuentas bancarias a nombre de partidos o movimientos políticos que fueron abiertas durante una campaña anterior o presente
- Las cuentas registran depósitos constantes y estructurados justificados en aportes o préstamos para cubrir compromisos inmediatos.
- Alto número de cheques girados que son finalmente son cobrados por un grupo reducido de personas y transferencias justificando compromisos contra una misma cuenta o un circuito de cuentas de personas de confianza.
- Giro de varios cheques a favor de distintos beneficiarios que son endosados irregularmente.
- Ingresos a la cuenta de aportantes en zonas geográficas sin relación con el centro de operación política.





SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE DINERO Y VALORES (STDV)

IX. RIESGOS EN EL USO DE LAS REMESAS Y TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

25. Personas extranjeras ordenantes que no guardan relación con los beneficiarios.

Descripción general:

La tipología se refiere a la utilización de transferencias internacionales enviadas de un país "A" hasta Costa Rica, donde las personas beneficiarias no poseen ningún tipo de relación o vínculo familiar u otras relaciones comprobables con las personas remitentes.

Grupos de personas compuestos entre 10 hasta 40 individuos que son reclutados en el exterior quienes operan como remitentes y grupos de personas en Costa Rica que actúan como receptores del

dinero. Los remitentes periódicamente realizan envíos de dinero a los grupos de personas receptoras utilizando cuentas bancarias y empresas de remesas con la justificación o detalles incongruentes con la actividad.

Cuando utilizan las cuentas bancarias, una vez acreditada la orden de pago del exterior, proceden a retirar en ventanillas 95% en efectivo (mediante la utilización del sistema de cajas de la entidad financiera), el restante lo retiran en cajeros automáticos y en compras en comercios lo que se deduce como una comisión por prestar el nombre y la cuenta.

Cuando utilizan las ventanillas de empresas de remesas reciben la totalidad del dinero y lo entregan a un tercero (acopiador) quien para una comisión por el favor de haber retirado el dinero.

Señales de alerta:

- No hay información sobre la relación entre los ordenantes y los beneficiarios.
- La mayoría de los beneficiarios (90%) realizan operaciones en oficinas de una provincia en particular.
- Se utilizan cuentas CES para las operaciones.
- No existe relación entre las actividades económicas de los beneficiarios, se identifican: abogados, pensionados, amas de casa, estudiantes, jornaleros, depósitos de salarios y depósitos por parte de familiares.
- En la gran mayoría de los casos a personas de bajos ingresos económicos.
- Varios de los ordenantes (aproximadamente un 85%) realizan transferencias a más de un beneficiario, encontrándose desde personas que reciben de 2 ordenantes hasta 10 o más ordenantes.
- Formato de redes entre ordenantes y beneficiarios.

26. Arbitraje cambiario internacional mediante el transporte de dinero ilícito.

Descripción general:

El arbitraje internacional de divisas consiste en comprar dólares en el país de origen, generalmente del mercado informal, sacarlos a otro país en efectivo y consignarlos en cuentas corrientes o de ahorros de

ese país destino y posteriormente realiza en el país de origen retiros en moneda local a través de las redes de cajeros automáticos.

Es importante advertir que el arbitraje internacional de divisas puede ser lícito o ilícito. El arbitraje lícito se desarrolla por personas o empresas que declaran la totalidad de sus operaciones, cumplen con todas las obligaciones legales aduaneras, cambiarias y tributarias tanto nacionales como internacionales y se utilizan divisas y capital de trabajo lícitos.

El ilícito cuando las divisas adquiridas o el capital inicial provienen de alguna actividad delictiva. También es ilegal cuando no se cumple con todos los requisitos cambiarios, tributarios y aduaneros establecidos o no se declaran todas las operaciones realizadas o utilizan redes de personas para transportarlo.

Las divisas depositadas en las cuentas bancarias del país extranjero (tercer país) son convertidas en moneda local. Se puede realizar de manera lícita, canalizadas a través de los intermediarios del mercado cambiario y utilizando mecanismos legítimos tanto del mercado regulado como del mercado informal. Otra manera puede ser mediante la utilización de cajeros automáticos con múltiples tarjetas de débito, cuyos titulares posiblemente están siendo suplantados o prestan sus nombres para efectuar el retiro del dinero en efectivo.

Una vez se tiene el dinero en efectivo en moneda local, adquieren las divisas en el país local y se puede reiniciar el ciclo.

Señales de alerta:

- Compra y venta de divisas en efectivo efectuada frecuentemente por personas o negocios que no están legitimadas para ejercer esta actividad.
- Compra y venta de divisas en efectivo con moneda local que presentan señales de fraccionamiento.
- Personas que presentan múltiples y frecuentes salidas del país con un mismo destino, declarando la salida de divisas en efectivo y que no corresponden con su perfil económico.
- Personas que realizan numerosas y frecuentes transacciones en cajeros electrónicos con cargo a cuentas de bancos en el exterior.
- Traslado frecuente de dinero en efectivo (físico o mediante transferencias bancarias) a zonas fronterizas de país.

27. Empresas virtuales exitosas.

Descripción general:

A través de la creación legal ante el Registro Nacional de la Propiedad y la Administración Tributaria de empresas virtuales dedicadas al marketing, asesoramiento digital, publicidad, ingeniería informática, hardware, software y asesoría en informática (actividades económicas desarrolladas a través de internet y sin local comercial fijo) se abren cuentas bancarias basadas en proyecciones de ventas millonarias por la actividad virtual, estas actividades no pueden ser verificadas pero justifican el ingreso cuantioso de transferencias internacionales de diferentes regiones del mundo, indicando que las transferencias corresponden al pago de los servicios con poca trazabilidad y que son brindados a través de internet.

La tipología se ha identificado tanto en instituciones públicas como en entidades financieras del sector privado, estableciendo que las transferencias ingresan de países europeos y asiáticos (donde se encuentran supuestamente los clientes) a cuentas bancarias nacionales y es trasladado a un tercer destino, con la excusa del pago del pago de planilla y colaboradores de la empresa.

Las empresas virtuales exitosas mantienen cuentas en colones, dólares y euros y son alimentadas principalmente de transferencias del exterior en euros, de diferentes países, parte importante de los fondos son retirados nuevamente por medio de transferencias internacionales en euros o dólares, registrando al menos 6 países distintos.

Señales de alerta:

- Actividad económica virtual sin local comercial fijo o actividad comercial opaca
- Apertura de cuentas en diferentes monedas (dólares y euros)
- Recepción de transferencias internacionales millonarias de países europeos y asiáticos justificando los servicios prestados.
- Uso intensivo de redes de personas por medio de las ventanillas de remesas.
- Traslado de fondos principalmente a países suramericanos
- Carencia de documentación que demuestre los servicios brindados tales como facturas, contratos y otros.

28. Uso de cuentas puente para enviar transferencias internacionales

Descripción general:

Esta tipología hace referencia a una persona física o jurídica que utiliza una o varias cuentas bancarias para recibir transferencias internacionales provenientes de uno o varios países, una vez que el dinero es ingresado al sistema bancario, los fondos son trasladados en períodos cortos de tiempo a cuentas domiciliadas en otros países.

La Empresa A con domicilio en Costa Rica, en teoría maneja la administración financiera de la Empresa B con domicilio en un país del continente; en las cuentas de la Empresa A ingresan por medio de transferencias internacionales procedentes de países de la región un monto de más de 50 millones dólares durante el período (2015 al 2019).

En el mismo período salen de las cuentas de la Empresa A casi la totalidad del dinero por medio de transferencias internacionales hacia cuentas domiciliadas en diferentes países; cuyos beneficiarios de las mismas, son empresa que se ubican en países de Asia y el norte del continente.

La Empresa A justifica a las entidades financieras que su forma de operar se debe a que en el país de la Empresa B, existe una restricción para hacer transacciones en dólares; por lo que, toda la parte de administración, logística, pagos a proveedores y recepción de dineros de sus clientes, se tiene que hacer con las cuentas en Costa Rica, para evitar el problema que se tiene en el país suramericano. Por tal motivo, es que la Empresa A no tiene instalaciones físicas en Costa Rica, lo que únicamente paga son los servicios de un abogado y un contador.

La Empresa A presenta como justificante de los fondos recibidos y enviados unas facturas emitidas por la Empresa B, las mismas no justifican la totalidad de los dineros recibidos y enviados; no mantiene contratos con los proveedores, negativa para revelar los nombres de sus clientes; generando dudas razonables sobre la operativa comercial de la compañía y su papel en el negocio.

En algunos casos, los beneficiarios finales de la Empresa A es una ONG la cual en las búsquedas realizadas en internet, son asociadas a posibles delitos de lavado de activos en el año 2001 y estafas.

Señales de alerta:

- Falta de documentación que respalde el origen de los fondos por parte de la empresa o persona física que recibe las transferencias internacionales.
- Altas cantidades de transferencias internacionales (tanto por el monto, como en las cantidades de transacciones recibidas y enviadas).
- El dinero anida pocos días dentro de las cuentas, en el momento que se reciben los fondos en períodos cortos de tiempo, los dineros son trasladados por medio de transferencias internacionales a cuentas domiciliadas en otros países (normalmente el destino son países de alto riesgo o comúnmente llamados paraísos fiscales).
- La persona que está utilizando las cuentas bajo esta modalidad, trata de justificar las transacciones, alegando que desde Costa Rica se maneja la parte contable y financiera de una organización extranjera, que los fondos son utilizados para el pago de proveedores internacionales y para recibir dineros de los clientes.
- Normalmente carecen de documentación fehaciente, no cuentan con contratos, facturas o por lo general los fondos no son trasladados hacia un mismo destino; sino que los mismos cambian y se utilizan cuentas en países de alto riesgo, para tratar de ocultar la trazabilidad del dinero.
- Juegan con las restricciones legales o judiciales de los países para tratar de justificar la operativa en nuestro país.

29. El contrabando de cigarros

Descripción general:

La tipología surge a través de reportes efectuados por la Entidad Financiera "A", la cual reporta a "B" ya que esta solicita la apertura de una cuenta para la sociedad "C" bajo el argumento de manejar la operativa de la empresa y realizar transferencias internacionales a su principal proveedor, el cual está ubicado en el país "D".

Cuando se trata de visitar instalaciones se justifica que la fábrica no estaba produciendo porque tenía sobreproducción, por lo tanto, no iba a encontrar nada.

Al realizar búsquedas en internet se encontraron noticias que señalan una presunta red de empresas dedicadas al contrabando de cigarrillos, lavado de dinero, narcotráfico, financiamiento al terrorismo,

entre otros delitos y vínculos con la organización terrorista Hezbollah que controla la ruta de contrabando de cigarrillos.

En algunos casos, la actividad económica hace referencia ferreterías y ventas de tabaco; sin embargo, al visitar la dirección indicada lo que se encuentra es una estructura tipo bodega.

Se presenta alta movilización de efectivo en cuentas por medio de depósitos que hacen referencia a pagos, de lo que en apariencia serían los cigarrillos de contrabando. Estos fondos posteriormente salen de la cuenta por medio de transferencias internacionales que son enviadas a una empresa domiciliada en el país "D".

Por otro lado, los movimientos migratorios de las personas relacionadas a esta investigación evidencian constantes salidas y entradas a países de alto riesgo.

Señales de alerta:

- Las sociedades relacionadas declaran la misma dirección en algunos casos lo que sugiere que se podría estar ante la presencia de "empresa fachada".
- Los fondos frescos ingresan principalmente a través de la cuenta de una sociedad distinta a la que se solicitó la apertura de la cuenta, según se indica, producto de las ventas del negocio.
- Se da una movilización importante de fondos por medios electrónicos.
- Según información obtenida en Internet una de las personas físicas relacionadas ha sido vinculado con delitos de estafa y peculado en perjuicio de dos Bancos Estatales, así como también con el delito de contrabando de cigarrillos.
- Se identifican movimientos migratorios irregulares, ya que en el caso de algunos de los relacionados solamente registran entradas al país sin haber registros de salidas.
- Remisiones de transferencias internacionales a empresas dedicadas a la producción de tabaco.



X. LA EXTORSIÓN POR PARTE DE ORGANIZACIONES CRIMINALES

30. Cobro de extorsiones

Descripción general:

Consiste en la selección de víctimas con capacidad económica que son contactadas mediante llamadas telefónicas en las que exigen el pago de grandes sumas de dinero a cambio de brindarles seguridad en sus actividades comerciales o desplazamientos, o a cambio de permitirles su libre desplazamiento por la zona o el de sus mercancías o insumos.

En el caso de pequeños comerciantes o transportadores, les exigen pequeñas sumas de dinero que se deben pagar diaria, semanal o mensualmente.

Se presentan varias modalidades como:

Se ofrece seguridad para ejercer labores o desplazarse en una zona determinada.

En la zona de influencia de un grupo de delincuentes ofrecen sus servicios de seguridad y protección a cambio de que éste pague una cuota mensual por este concepto. En otros casos, las personas que transportan mercancías en una zona determinada son extorsionadas por un grupo de delincuencia común. Este grupo estableció el cobro de una extorsión el "uso" de las distintas rutas, esto es una especie de permiso para operar en la zona.

Con el producto de esta extorsión, el grupo de delincuencia común subsiste y adquiere bienes. Los mecanismos de presión consisten en amenazas de muerte.

Señales de alerta:

- Personas que repentinamente manejan considerables sumas de dinero en efectivo y desean incorporarlo en el sistema financiero formal.
- Cuentas que son abiertas con pequeñas cantidades de dinero que al poco tiempo presentan muchas consignaciones de dinero en efectivo.
- Productos financieros que, a pesar de haber sido abiertos en ciertas sucursales, sus transacciones particularmente retiros, son hechos desde lugares diferentes.
- Cuentas que reciben depósitos de terceras personas sin razonabilidad comercial aparente.
- Cuentas cuyos depósitos son retirados inmediatamente a su ingreso.

31. Préstamos y la extorsión

Descripción general:

Esta tipología se refiere a la participación de un grupo delictivo organizado en el país A liderado por dos personas de origen extranjero del país B, que se dedicaban a ofrecer y realizar préstamos de dinero en efectivo de manera informal a diferentes personas como taxistas formales e informales, pequeños comerciantes, o personas con urgencia de dinero o problemas crediticios que se les dificultaba optar por prestamos formales otorgados en entidades financieras. El grupo delictivo organizado también estaba vinculado con la comisión de delitos de narcotráfico y lavado de dinero.

Los préstamos informales eran otorgados con condiciones prestatarias poco ventajosas como: tasas de interés muy altas a cambio de no presentar fiadores ni garantías, plazos cortos y formas de cobro no convencionales.

Una de las personas extranjeras del país B manejaba gran cantidad de efectivo y fungía como el líder de la organización, y la otra persona extranjera también del país B y segundo líder de la organización, se desempeñaba como su asistente en cuestiones de los cobros del préstamo con la participación y colaboración de otros terceros miembros del grupo delictivo organizado en el país A.

La clientela de este grupo organizado contactaba al grupo delictivo organizado planteando la necesidad urgente de capital o liquidez. Los montos que se otorgaban como préstamos se encontraban dentro del rango de los ₡100.000.00 hasta los ₡5.000.000.00 de colones; y se entregaban únicamente en efectivo.

Una de las personas extranjeras del país B miembro del grupo delictivo organizado se reunía con el potencial deudor para tramitar y explicar los términos del préstamo y sus condiciones; aprovechando el prestamista extranjero del país B de la urgencia del dinero por parte de los deudores solicitantes.

Los préstamos se otorgaban en efectivo y bajo las condiciones del grupo delictivo organizado, y si los deudores se atrasaban con sus cuotas semanales, quincenales o mensuales, los miembros del grupo delictivo organizado bajo las órdenes de los líderes extranjeros del país B, se dedicaban a extorsionar, amenazar e intimidar a los deudores para realizar el cobro de los dineros prestados.

Los líderes extranjeros del país B miembros del grupo delictivo organizado poseen comercios dedicados a las actividades como gimnasios, cafés, restaurantes y oficinas de bienes raíces.

Señales de alerta:

- Existencia de denuncias por diversas personas físicas que luego cambiaban de versión o se retiraban por temores a represalias.
- Personas con antecedentes penales por parte de los líderes extranjeros del grupo delictivo organizado procedentes.
- Uso de diferentes automóviles de lujo, estilo de vida alto y registro de diferentes domicilios.
- Utilización de terceros especialmente mujeres jóvenes ligadas sentimentalmente a los miembros del grupo delictivo organizado para aperturar negocios, comercios y solicitar servicios de datafonos a las entidades financieras.
- Transacciones y manejo de mucho dinero en efectivo.

- Sitios de operación: Presencia de guardaespaldas o custodios de manera constante por parte de los líderes extranjeros miembros del grupo delictivo organizado, y por parte de los terceros o testaferros.
- Envío de remesas de dinero hacia familiares en el país B de los líderes del grupo criminal organizado, por parte de terceros testaferros.



Para enganchar a las víctimas, los sospechosos no piden garantías, no exigen fiadores, no hay hipotecas, no importa el historial de deudas y ofrecen una tasa de interés mínima.



Se trata de redes conformadas por extranjeros, que movilizan de esta forma el dinero del narcotráfico y otros delitos, utilizando redes sociales y mensajes por teléfonos celulares.



Algunas personas piensan que no tiene nada de malo porque ofrecen la solución para los que no pueden optar a préstamos formales en bancos.

Lo que muchos no saben es que la garantía consiste en la pérdida de su tranquilidad, pone en riesgo a su familias, su bienestar, su empleo, sus bienes y hasta su vida.

Si las personas aceptan el crédito informal, los cobradores los buscan todos los días y quienes no pagan la cuota son amenazados, golpeados y hasta les roban sus pertenencias.

En países como Colombia se le conoce como préstamos "gota a gota" y reclutan redes de personas sin empleo, amas de casa, pensionados y hasta policías.



RIQUEZA EMERGENTE

XI. ALTOS FLUJOS DE GANANCIAS POR PARTE DE PERSONAS DE UNA NACIONALIDAD EN PARTICULAR

32. Flujos de dinero sin justificación de una actividad legal que los genere

Descripción Genérica:

Esta tipología hace referencia a redes de personas de una nacionalidad en particular que tienen menos de 5 años de encontrarse en nuestro país y operan adquiriendo cadenas de Supermercados con muchos locales en diferentes zonas geográficas.

El grupo es dueño de varios negocios de venta de abarrotes; utilizando este tipo de comercio, para justificar el origen de altos volúmenes de dinero.

Se destaca que con las ganancias realizan la compra de bienes inmuebles y mueven altas cifras en efectivo lo que limita la trazabilidad real del origen.

Señales de alerta

- La compra de bienes inmuebles de alta plusvalía, sin financiamiento genera un alto riesgo de lavado de dinero.
- Altas sumas de dinero transferidas a sus países de origen como puente de un negocio que no se conoce realmente su nivel de utilidad, muchas veces sin razón, ni justificación aparente.
- La utilización de mecanismos como la estructuración de los depósitos en efectivo para evadir los controles a la hora de realizar los traslados de dinero.
- Crecimiento exponencial del patrimonio, en un lapso relativamente corto.
- Falta de documentación, por parte de las personas implicadas para esclarecer el origen de las transacciones.
- El cambio constante de versiones por parte de los involucradas para justificar el envío de transferencias a su país de origen.
- El traslado de dineros entre personas de la misma nacionalidad, que generan sospecha.

33. Generación de altos volúmenes de dinero fuera del comportamiento normal del sector

Descripción general:

Se ha identificado el establecimiento de locales comerciales, bares, tabernas, supermercados minoristas y bazares, cuyos dueños y administradores son personas de una nacionalidad específica.

Estos negocios poseen cuentas bancarias que son alimentadas en su totalidad por depósitos de dinero en efectivo, supuestamente producto de las ventas de cada negocio; sin embargo, las actividades económicas no generan tanto flujo de efectivo. Además la cantidad de dinero depositado no es congruente con lo que iguales establecimientos reportan en el sector.

El dinero en efectivo es depositado por terceros que trabajan en estos negocios pero casualmente utilizan redes de una tercera nacionalidad de la región que operan como guardas privados de seguridad. Una vez que el dinero está disponible en las cuentas bancarias es utilizado para el pago de créditos bancarios de otros negocios de su red y además se han identificado pagos a terceras personas y empresas sin relación comercial aparente con el negocio.

Señales de alerta:

- Negocios cuyos propietarios son de una misma nacionalidad extranjera.
- Alto volumen de depósitos en efectivo.
- Depósitos realizados por testaferros de una tercera nacionalidad.
- Volumen transaccional no acorde a la actividad económica declarada.
- Los representantes de las empresas muestran disgusto o nerviosismo al aplicarles las políticas de identificación y conocimiento del cliente.
- Información incompleta.
- La compra de bienes inmuebles de alta plusvalía, sin financiamiento.
- Gran cantidad de dinero que se presume repatriado a su país de origen sin razón, ni justificación aparente.
- La utilización de mecanismos en donde se nota la estructuración de los depósitos en efectivo para evadir los controles a la hora de realizar los traslados de dinero.
- El crecimiento exponencial del patrimonio, en un lapso relativamente corto.
- Falta de documentación, por parte de las personas implicadas para esclarecer el origen de las transacciones.

34. Utilización de testaferros

Descripción general:

Persona ubicada en el norte del continente realizó transacciones en sus cuentas bancarias relativas al lavado de dinero, posiblemente vinculadas con actividades criminales en el extranjero.

Posteriormente realizó transferencias internacionales a una empresa Y ubicada en un país europeo la cual traslada nuevamente esos dineros a empresa N en Costa Rica.

La Empresa no posee una actividad económica clara, los sujetos propietarios desconocen el giro del negocio, evaden las solicitudes de información, actúan de manera muy reservada en la información

que presentan respuestas y respaldos como dudosas facturas y contratos con clientes ordenantes de transferencias internacionales.

Señales de alerta:

- Antecedentes que relacionan a la sociedad con actividad económica de alto riesgo como las apuestas deportivas (Sportbook).
- Resistencia del cliente por ser visitado en la dirección de la empresa.
- Poco conocimiento del Representante Legal respecto al giro del negocio.
- Documentos incongruentes presentados como respaldo de las transferencias internacionales.
- No reúnen los requisitos establecidos por el Ministerio de Hacienda (utiliza facturas informales).
- Emisión de cheques a favor de terceros sin relación aparente
- Perfil económico no acorde a la actividad de la empresa. (testaferro)
- Cheques emitidos a favor de testaferros son cambiados en efectivo, lo que limita la trazabilidad del dinero.



CORRUPCIÓN Y SOBORNOS

CORRUPCIÓN – SOBORNOS - PEPs

DESCRIPCIÓN DE CASOS EJEMPLO POR COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Los siguientes casos se exponen con la finalidad de ilustrar ejemplos relacionados a posibles delitos de corrupción y sobornos producto de la cooperación internacional con 5 países del continente y Europa, así como casos locales derivados de los Reportes de Operaciones Sospechosas los cuales tienen una relación con PEP extranjeros y de los cuales se han activado los requerimientos de cooperación internacional con el país de origen de la PEP. No en todos los casos se identificaron resultados positivos en Costa Rica pero refleja una situación real sobre riesgos que pueden materializarse en el sistema.

Requisitos de la Recomendación No. 12 del GAFI

Personas expuestas políticamente

“Debe exigirse a las instituciones financieras, con respecto a las personas expuestas políticamente (PEP) extranjeras (ya sea un cliente o beneficiario final), además de ejecutar medidas normales de debida diligencia del cliente, que:

(a) cuenten con sistemas apropiados de gestión de riesgo para determinar si el cliente o el beneficiario final es una persona expuesta políticamente;

(b) obtengan la aprobación de la alta gerencia para establecer (o continuar, en el caso de los clientes existentes) dichas relaciones comerciales;

(c) tomen medidas razonables para establecer la fuente de riqueza y la fuente de los fondos;
y

(d) lleven a cabo un monitoreo continuo intensificado de la relación comercial.

Debe exigirse a las instituciones financieras que tomen medidas razonables para determinar si un cliente o beneficiario final es una PEP local o una persona que tiene o a quien se le ha confiado una función prominente en una organización internacional. En los casos de una relación comercial de mayor riesgo con dichas personas, debe exigirse a las instituciones financieras que apliquen las medidas a las que se hace referencia en los párrafos (b), (c) y (d).

Los requisitos para todos los tipos de PEP deben aplicarse también a los miembros de la familia o asociados cercanos de dichas PEP.”

Caso 1. PEPS extranjero relacionado con el desvío de fondos públicos en su país de origen.

Nota: Esta tipología corresponde a la ilustración de pedidos de asistencia por cooperación internacional, cuya investigación inicia en el país requirente.

Descripción general:

Se recibió solicitud de información por parte de una Unidad de Inteligencia homóloga, con la finalidad de recopilar y analizar información sobre transacciones financieras relacionadas con dos sujetos de nacionalidad vinculada a una jurisdicción catalogada con un nivel de riesgo relevante quienes ocupan cargos públicos en su país de origen.

Este requerimiento busca ubicar flujos financieros u otros activos que fueron desviados por parte de los funcionarios de gobierno en beneficio particular, considerando que tales ganancias fueron transferidas entre países de la región y que probablemente se han utilizado para la adquisición de otros bienes.

Este caso alerta sobre las altas probabilidades del ingreso de capital obtenido ilícitamente por parte de personas expuestas políticamente (PEPS) y que exige mayores controles en el monitoreo con enfoque basado en riesgo, por parte de las instituciones financieras.

El monto de las operaciones se estima que pueden superar los USD\$5.000.000.00

Diligencias realizadas por la Unidad de Inteligencia Financiera:

- Verificación de la existencia de productos financieros en todo el Sistema Financiero Nacional
- Revisión de envíos o recibos de transferencias internacionales
- Verificación de vínculos directos e indirectos en la titularidad de personas jurídicas
- Verificación sobre la posesión de bienes muebles e inmuebles
- Verificación en registro de importaciones y exportaciones (Comercio Internacional)
- Verificación de movimientos migratorios de entrada o salida del país
- Requerimientos vinculados por otras autoridades internacionales y antecedentes criminales
- Revisión de medios de prensa nacional e internacional
- Verificación de declaraciones de impuestos
- Verificación de la existencia de declaraciones de dinero transfronterizo, fronteras, aeropuertos y puertos

Caso 2. PEPS extranjero relacionado con la obtención de ventajas económicas derivadas de actos de corrupción.

Nota: Esta tipología corresponde a la ilustración de pedidos de asistencia por cooperación internacional, cuya investigación inicia en el país requirente.

Descripción general:

Se recibió una solicitud de colaboración internacional con la finalidad de obtener información de personas jurídicas relacionadas vehículos corporativos utilizados por personas que ostentan cargos públicos en su país de origen.

La investigación de las autoridades se centra en la actividad de sujetos con cargos públicos, que junto a diversos constructores habrían obtenido beneficios económicos provenientes de actividades corruptas; utilizando una persona jurídica como fachada para cubrir las operaciones de desviación de fondos, a través de la manipulación de planes de construcción.

Este caso alerta sobre las altas probabilidades del ingreso de capital obtenido ilícitamente por medio de la utilización de sociedades pantalla en diferentes jurisdicciones para llevar a cabo los procesos de desvío y blanqueo de los fondos obtenidos ilícitamente por parte de personas expuestas políticamente (PEPS) y que exige mayores controles en el monitoreo con enfoque basado en riesgo, por parte de las instituciones financieras.

El monto de las operaciones se estima que pueden superar los EUR\$1.700.000.00

Diligencias realizadas por la Unidad de Inteligencia Financiera:

- Verificación de la existencia de productos financieros en todo el Sistema Financiero Nacional
- Revisión de envíos o recibos de transferencias internacionales
- Verificación de vínculos directos e indirectos en la titularidad de personas jurídicas
- Verificación sobre la posesión de bienes muebles e inmuebles
- Verificación en registro de importaciones y exportaciones (Comercio Internacional)
- Verificación de movimientos migratorios de entrada o salida del país
- Requerimientos vinculados por otras autoridades internacionales y antecedentes criminales
- Revisión de medios de prensa nacional e internacional
- Verificación de declaraciones de impuestos
- Verificación de la existencia de declaraciones de dinero transfronterizo, fronteras, aeropuertos y puertos

Caso 3. PEPS extranjero relacionado con la compra y venta de inmuebles en un país de Europa.

Nota: Esta tipología corresponde a la ilustración de pedidos de asistencia por cooperación internacional, cuya investigación inicia en el país requirente.

Descripción general:

Se recibió solicitud de información por parte de una Unidad de Inteligencia homóloga, con la finalidad de recopilar y analizar información sobre transacciones financieras relacionadas con un sujeto vinculado a transacciones de compra y venta de inmuebles en Europa, en estas transacciones figuran además personas físicas de nacionalidad vinculada a una jurisdicción catalogada con un nivel de riesgo relevante quienes además ocupan cargos públicos en su país de origen.

Se ha identificado la colaboración de profesionales intermediarios en la rama de la notaría para la elaboración de contratos para la compra de los activos, los fondos fueron transferidos por los notarios y están relacionados a actos de corrupción y el delito de lavado de activos.

Este caso alerta sobre las altas probabilidades del ingreso de capital obtenido ilícitamente por medio la colaboración de notarios para llevar a cabo los procesos de desvío y blanqueo de los fondos obtenidos ilícitamente por parte de personas expuestas políticamente (PEPS) y que exige mayores controles en el monitoreo con enfoque basado en riesgo, por parte de las instituciones financieras.

El monto de las operaciones se estima que pueden superar los EUR\$4.950.000.00

Diligencias realizadas por la Unidad de Inteligencia Financiera:

- Verificación de la existencia de productos financieros en todo el Sistema Financiero Nacional
- Revisión de envíos o recibos de transferencias internacionales
- Verificación de vínculos directos e indirectos en la titularidad de personas jurídicas
- Verificación sobre la posesión de bienes muebles e inmuebles
- Verificación en registro de importaciones y exportaciones (Comercio Internacional)
- Verificación de movimientos migratorios de entrada o salida del país
- Requerimientos vinculados por otras autoridades internacionales y antecedentes criminales
- Revisión de medios de prensa nacional e internacional
- Verificación de declaraciones de impuestos
- Verificación de la existencia de declaraciones de dinero transfronterizo, fronteras, aeropuertos y puertos

Caso 4. PEPS extranjero relacionado con desvío de fondos públicos vinculados al comercio de productos derivados de petróleo.

Nota: Esta tipología corresponde a la ilustración de pedidos de asistencia por cooperación internacional, cuya investigación inicia en el país requirente.

Descripción general:

Se recibió solicitud de información por parte de una Unidad de Inteligencia homóloga, con la finalidad de recopilar y analizar información sobre transacciones financieras relacionadas con dos sujetos vinculado a una compañía importadora y comercializadora de productos derivados del petróleo.

Esta empresa ha tenido acceso a grandes cantidades de fondos recaudadas por el gobierno de un país de alto riesgo, los recursos fueron desviados y utilizados en beneficio de funcionarios públicos de ese mismo país.

Se ha identificado la utilización de personas jurídicas para la desviación de fondos en beneficio de personas expuestas políticamente (PEPS).

Este caso alerta sobre las altas probabilidades del ingreso de capital obtenido ilícitamente por medio de actos de corrupción, para el desvío y blanqueo de los fondos obtenidos ilícitamente por parte de personas expuestas políticamente (PEPS) y que exige mayores controles en el monitoreo con enfoque basado en riesgo, por parte de las instituciones financieras. No se identifica un monto específico de las operaciones pero se presume la existencia de una estructuración de operaciones para ocultar los fondos entre diferentes países de la región.

Diligencias realizadas por la Unidad de Inteligencia Financiera:

- Verificación de la existencia de productos financieros en todo el Sistema Financiero Nacional
- Revisión de envíos o recibos de transferencias internacionales
- Verificación de vínculos directos e indirectos en la titularidad de personas jurídicas
- Verificación sobre la posesión de bienes muebles e inmuebles
- Verificación en registro de importaciones y exportaciones (Comercio Internacional)
- Verificación de movimientos migratorios de entrada o salida del país
- Requerimientos vinculados por otras autoridades internacionales y antecedentes criminales
- Revisión de medios de prensa nacional e internacional

- Verificación de declaraciones de impuestos
- Verificación de la existencia de declaraciones de dinero transfronterizo, fronteras, aeropuertos y puertos

Caso 5. Reporte de Operación Sospechosa local de un PEP extranjero relacionado a corrupción.

Descripción general:

Se recibió un reporte de operación sospechosa por parte de una entidad bancaria privada de Costa Rica, en el cual se reporta a una persona física relacionada a un caso de corrupción en un país suramericano, este sujeto fue condenado por ofrecer sobornos a agentes de la Policía Federal y además cuenta una condena por parte de la justicia de su país.

Se ha identificado la utilización de productos y servicios financieros a nivel local en bancos privados.

Este caso alerta sobre las altas probabilidades de la utilización de cuentas bancarias e instrumentos financieros para el ingreso de capital obtenido ilícitamente por medio de actos de corrupción, para el desvío y blanqueo de los fondos obtenidos ilícitamente y que exige mayores controles en el monitoreo con enfoque basado en riesgo, por parte de las instituciones financieras.

El monto de las operaciones se estima que pueden superar los USD\$3.000.000.00

Diligencias realizadas por la Unidad de Inteligencia Financiera:

- Verificación de la existencia de productos financieros en todo el Sistema Financiero Nacional
- Revisión de envíos o recibos de transferencias internacionales
- Verificación de vínculos directos e indirectos en la titularidad de personas jurídicas
- Verificación sobre la posesión de bienes muebles e inmuebles
- Verificación en registro de importaciones y exportaciones (Comercio Internacional)
- Verificación de movimientos migratorios de entrada o salida del país
- Requerimientos vinculados por otras autoridades internacionales y antecedentes criminales
- Revisión de medios de prensa nacional e internacional
- Verificación de declaraciones de impuestos
- Verificación de la existencia de declaraciones de dinero transfronterizo, fronteras, aeropuertos y puertos.
- Se comparte información con autoridades competentes.

Caso 6. Reporte de Operación Sospechosa local relacionado a cargos públicos en el extranjero y actos de corrupción.

Descripción general:

Se recibió un reporte de operación sospechosa sobre una persona física relacionada a un caso de corrupción en un país suramericano, este sujeto utiliza sociedades fantasmas para justificar el ingreso de los recursos al Sistema Financiero Nacional.

Se ha identificado la participación de testaferros y uso de personas jurídicas como fachada para el desvío de fondos obtenidos ilícitamente por personas que ostentaron cargos públicos en sus países de origen.

Este caso alerta sobre las altas probabilidades de la utilización de cuentas bancarias e instrumentos financieros para el ingreso de capital obtenido ilícitamente por medio de actos de corrupción, para el desvío y blanqueo de los fondos por parte de personas expuestas políticamente (PEPS) y que exige mayores controles en el monitoreo con enfoque basado en riesgo, por parte de las instituciones financieras.

El monto de las operaciones se estima que pueden superar los USD\$6.000.000.00

Diligencias realizadas por la Unidad de Inteligencia Financiera:

- Verificación de la existencia de productos financieros en todo el Sistema Financiero Nacional
- Revisión de envíos o recibos de transferencias internacionales
- Verificación de vínculos directos e indirectos en la titularidad de personas jurídicas
- Verificación sobre la posesión de bienes muebles e inmuebles
- Verificación en registro de importaciones y exportaciones (Comercio Internacional)
- Verificación de movimientos migratorios de entrada o salida del país
- Requerimientos vinculados por otras autoridades internacionales y antecedentes criminales
- Revisión de medios de prensa nacional e internacional
- Verificación de declaraciones de impuestos
- Verificación de la existencia de declaraciones de dinero transfronterizo, fronteras, aeropuertos y puertos
- Se comparte información con autoridades competentes.



PROFESIONALES INTERMEDIARIOS ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO ALA/CFT SEÑALES DE ALERTA

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PREVENCIÓN EN LA REGIÓN POR PARTE DEL SECTOR NOTARIAL

La siguiente información se extrae del estudio (GAFILAT 19 II GTARIF 00 - Proyecto UINL sobre el sector Notarial)⁵ realizado en forma conjunta por la Unión Internacional del Notariado y el Grupo de Trabajo de Análisis de Riesgo e Inclusión Financiera del GAFILAT. Incluye datos sobre el estudio de cumplimiento, señales de alerta y riesgo en el ejercicio de la función profesional.

⁵ En el marco de la reunión del Grupo de Trabajo de Análisis de Riesgos e Inclusión Financiera (GTARIF) del XXXVII Pleno de Representantes del GAFILAT, se aprobó la realización del proyecto relacionado con la iniciativa de la Unión Internacional del Notariado (UINL) en cuanto al desarrollo de un estudio que coadyuve a mejorar el cumplimiento de las Recomendaciones 22 y 23 (R. 22 y 23) del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), y determine directrices claras y precisas para ayudar a los notarios a mejorar sus procesos de identificación, control y análisis de las operaciones notariales, a efectos de detectar aquellas que sean susceptibles de estar vinculadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT). En ese sentido, los países miembros del GAFILAT, el GTARIF con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva y la UINL se dispusieron a desarrollar las actividades planteadas en la Nota Conceptual incluyendo información sobre señales de alerta, tipologías y medidas de identificación de los riesgos asociados al LA/FT.

DESIGNACIÓN DE LOS NOTARIOS COMO SUJETOS OBLIGADOS

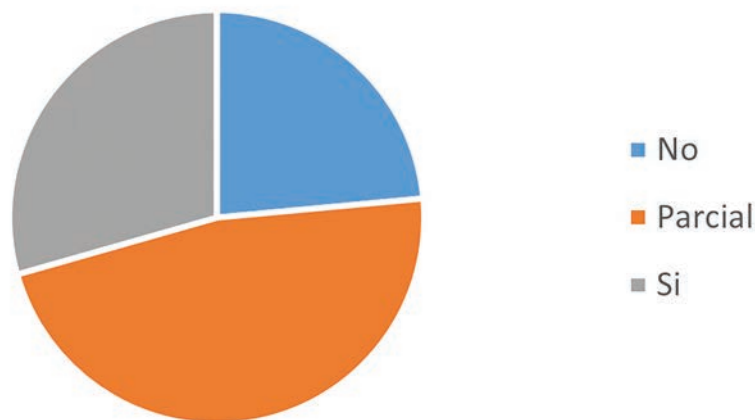
Se identificaron 3 países de la región miembros del GAFILAT que aún no han designado a los Notarios como Sujetos Obligados para la implementación de medidas de prevención del LA/FT.

CUMPLIMIENTO DE LA DEBIDA DILIGENCIA DEL CLIENTE POR PARTE DE LOS NOTARIOS

RECOMENDACIÓN 10

Se determinó que actualmente solo 5 países en materia de debida diligencia del cliente (DDC), el sector notarial cumple con las medidas establecidas en la R 10 (debida diligencia del cliente), en 8 países se cumple de manera parcial, en 1 país han sido designados como Sujetos Obligados pero no tienen disposiciones sobre la R10 y en 3 no existen disposiciones en este sentido por no estar incluidos como Sujetos Obligados.

Nivel de cumplimiento de la R10



PRINCIPALES PROBLEMAS A NIVEL REGIONAL PARA ALCANZAR EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LA RECOMENDACIÓN 10 SOBRE LA DEBIDA DILIGENCIA DEL GAFI.

- 1) Estimación de umbrales para la implementación de procedimientos de DDC.
- 2) No se cuenta con medidas para la identificación de beneficiarios finales de los clientes.
- 3) El marco normativo no permite la implementación de una DDC intensificada en escenarios de riesgo alto.

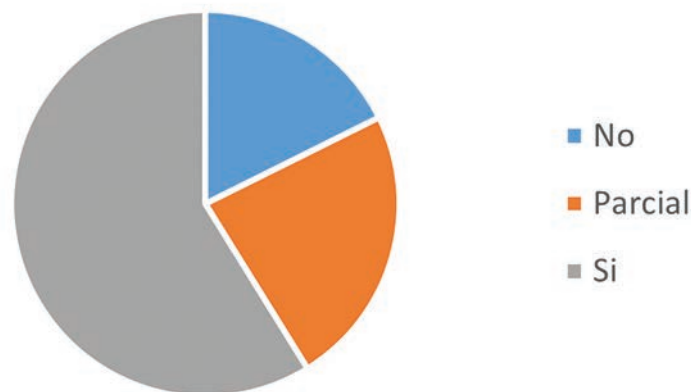
- 4) No se cuenta con mecanismos para la verificación de la identidad del cliente una vez iniciada la relación comercial.
- 5) El marco jurídico no contempla la posibilidad de presentar un Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) sin llevar a cabo la DDC, cuando los Notarios tengan sospechas de LA/FT, y crean razonablemente que, al realizar el proceso de DDC van a alertar al cliente.
- 6) La norma no contempla el quehacer de los Notarios cuando hay dudas acerca de la veracidad o exactitud de la información obtenida.
- 7) Los Notarios no cumplen con los requisitos de DDC en todas las situaciones previstas en la R22.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 11 SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LOS REGISTROS DE OPERACIONES CON EL CLIENTE

En cuanto a las medidas de mantenimiento de registro (R11):

- 10 países sí cuentan con éstas,
- 4 países de manera parcial y
- 3 no cuentan porque los Notarios no han sido designados como Sujetos Obligados.

Nivel de cumplimiento de la R11



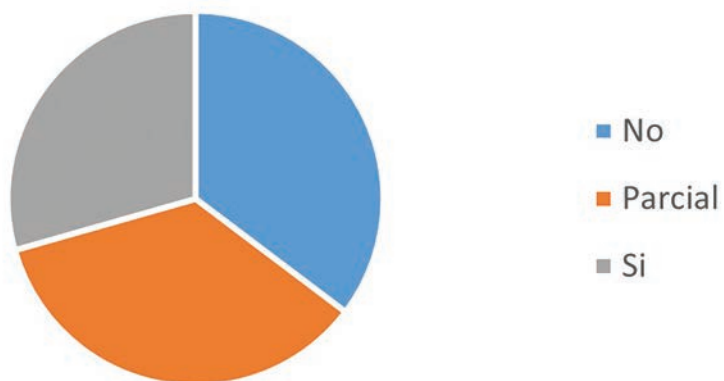
La principal deficiencia identificada para el cumplimiento de la R11 por parte de los Notarios consiste en que se establecen excepciones a la obligación de registro y límites en cuanto a las operaciones a registrar, lo cual en algunos casos impediría la reconstrucción de las operaciones

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 12 SOBRE LAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE

En relación a la R 12 sobre Personas Expuestas Políticamente (PEP)

- 5 países existen disposiciones para los Notarios,
- 6 de manera parcial y
- 6 países no se cuenta con disposiciones en la materia, de los cuales en 3 países, los Notarios no han sido designados como Sujetos Obligados.

Nivel de cumplimiento de la R12



PRINCIPAL BRECHA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA RECOMENDACIÓN 12 RESPECTO AL MANTENIMIENTO DE REGISTROS

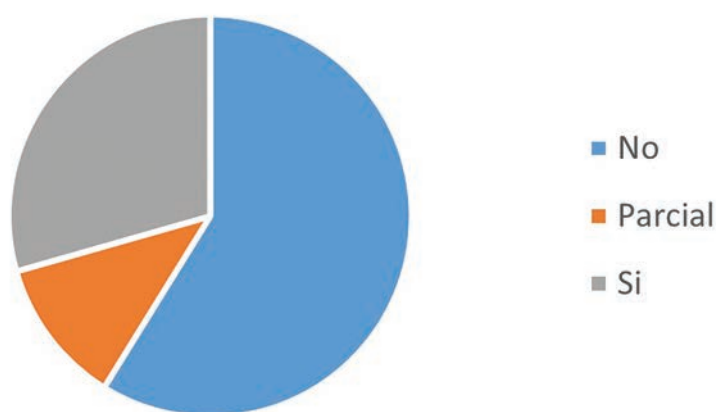
- 1) La definición de PEP no abarca a todas las personas que cumplen funciones prominentes a nivel nacional o internacional.
- 2) El marco jurídico no incluye ninguna medida específica respecto a las relaciones de negocios más riesgosas.
- 3) No existen disposiciones sobre la adopción de medidas que establezcan el origen de la riqueza de los fondos del cliente y de los beneficiarios finales identificados como PEP.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 15 SOBRE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Los Notarios de 5 países deben cumplir con disposiciones sobre Nuevas tecnologías (R15):

- En 2 países se cumple de manera parcial y
- En 10 no existe marco regulatorio en ese sentido. No obstante, en 7 de esos 10 países sí han sido designados como Sujetos Obligados.

Nivel de cumplimiento de la R15

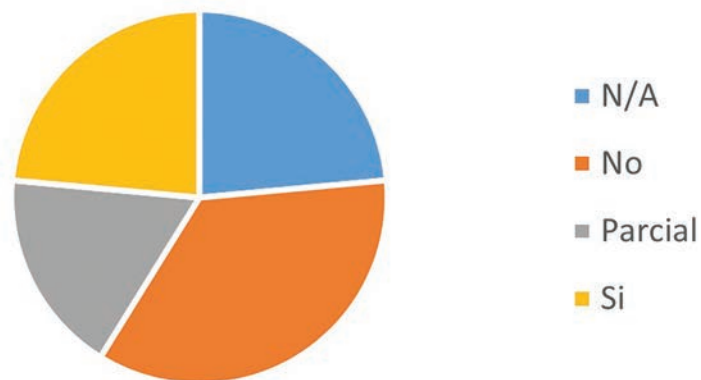


La principal brecha identificada consiste en que no se exige a los Notarios la identificación y evaluación de los riesgos con respecto al desarrollo de nuevos productos y nuevas prácticas comerciales ni que se lleven a cabo las evaluaciones de riesgo con antelación al lanzamiento o uso de tales prácticas comerciales.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 17 SOBRE LA DEPENDENCIA EN TERCEROS AL MOMENTO DE REALIZAR LA DEBIDA DILIGENCIA

- 4 países cuentan con el marco jurídico aplicable a los Notarios,
- 3 países existe un cumplimiento parcial,
- 6 países no poseen disposiciones para los Notarios en ese sentido [De los cuales en 3, han sido designados como Sujetos Obligados]; y en 4 países no aplican las disposiciones de la R17 por no permitir la dependencia en terceros para sus Sujetos Obligados.

Nivel de cumplimiento de la R17



Las principales debilidades señaladas en la implementación de la R17 son:

- 1) No existen requisitos para tomar en consideración el nivel de riesgo de los países en que puede residir el tercero.
- 2) No se señala que por parte del tercero se pueda obtener la información inmediatamente y sin demora.
- 3) No se cuenta con medidas para que los Notarios se aseguren que el tercero está regulado, supervisado o monitoreado.

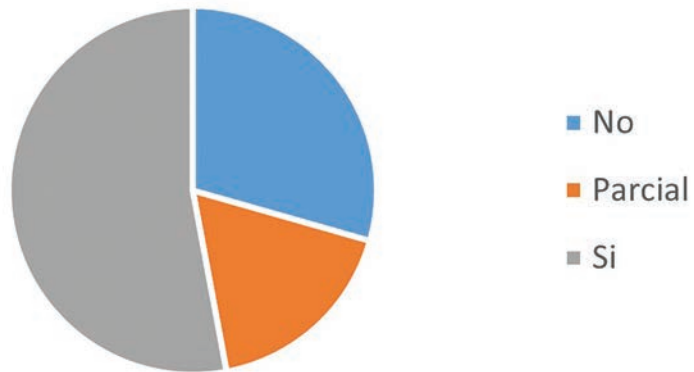
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 18 SOBRE LOS CONTROLES INTERNOS, FILIALES Y SUBSIDIARIAS

En cuanto al cumplimiento de los requisitos de controles internos contenidos en la R. 18 (Controles internos, filiales y subsidiarias) para los Notarios:

- en 9 países se cuenta,
- en 3 existe un cumplimiento parcial y
- en 5 países no existen disposiciones en la materia [De los cuales, en 2, han sido designados como Sujetos Obligados].

La falta de obligación expresa para que los Notarios implementen normas y procedimientos de selección de personal y de auditorías independientes a sus sistemas anti LA/FT es la principal deficiencia identificada en la implementación de la R18.

Nivel de cumplimiento de la R18

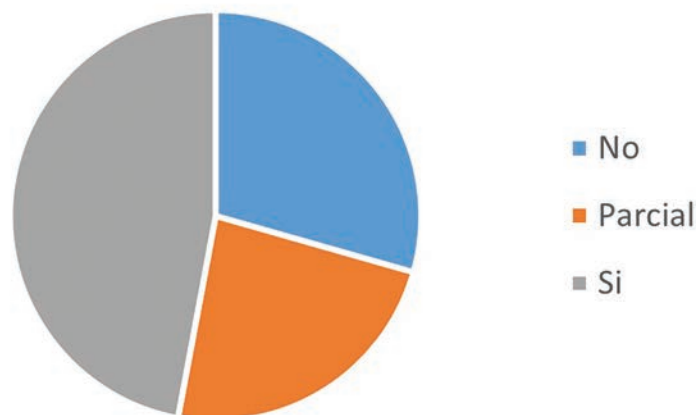


NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 19 SOBRE LAS MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA EN LAS RELACIONES U OPERACIONES CON PERSONAS PROCEDENTES DE PAÍSES CATALOGADOS DE MAYOR RIESGO

Sobre el cumplimiento de los requisitos de países de mayor riesgo que se encuentran dispuestos en la R19,

- en 8 países se cuenta con el marco regulatorio aplicable a los Notarios,
- en 4 existe un cumplimiento parcial y
- en 5 no existen los requisitos en este sentido [De los cuales en 2, han sido designados como Sujetos Obligados].

Nivel de cumplimiento de la R19



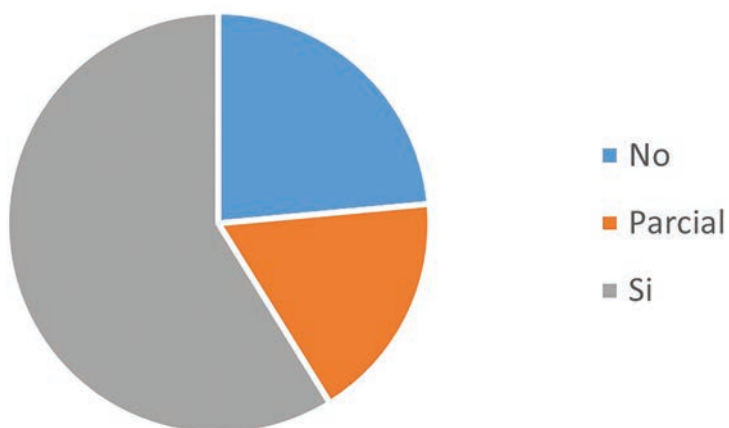
La inexistencia de medidas para garantizar que los Notarios sepan que existe preocupación en cuanto a las debilidades de los sistemas anti LA/FT de otros países, así como de medidas a tomar para los eventos considerados de mayor riesgo son las principales brechas identificadas en la implementación de la R19.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 20 SOBRE LA OBLIGACIÓN DE REPORTAR OPERACIONES SOSPECHOSAS

En relación a la obligación de ROS para los Notarios (R20),

- en 10 países tienen la obligación,
- en 3 países existe un cumplimiento parcial y
- en 4 no existen disposiciones [De los cuales, en 1, han sido designados como Sujetos Obligados].

Nivel de cumplimiento de la R20



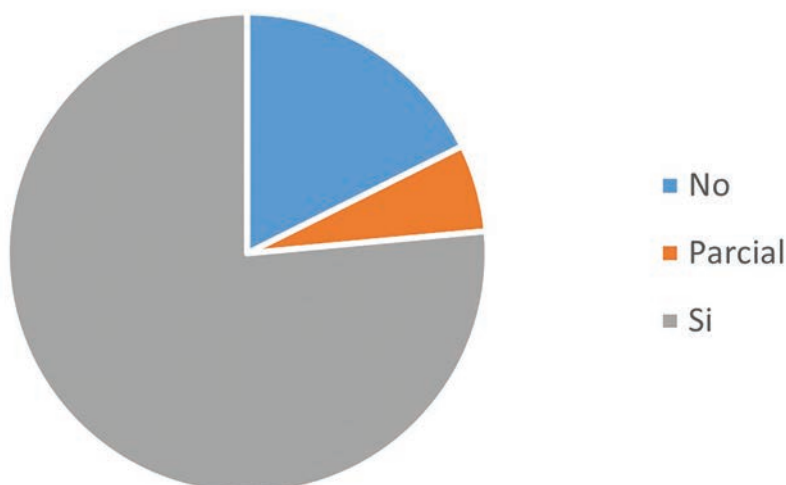
La principal brecha identificada en la implementación de la R20 consiste en que no se establece la obligación expresa con rango de Ley para que los Notarios puedan reportar operaciones por FT, ni tampoco para reportar operaciones sospechosas que se hayan intentado realizar (tentativa).

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 21 SOBRE LOS DEBERES DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN FRENTE A LA LEY

El cumplimiento de los requisitos de revelación y confidencialidad contenidos en la R21 para los Notarios:

- 13 países cuentan con regulaciones,
- en 1 país existe un cumplimiento parcial y
- en 3 no han emitido un marco normativo que aborde las disposiciones de la R21 por no haber sido designados como Sujetos Obligados

Nivel de cumplimiento de la R21



La principal debilidad consiste en la falta de disposiciones sobre la protección por Ley a los Notarios frente a la responsabilidad penal y civil por violación de alguna restricción sobre revelación de información impuesta mediante contrato o disposición legislativa cuando reportan de buena fe sus sospechas a la UIF.

CONCLUSIONES DEL INFORME

No han sido incluidos como sujetos obligados

El 18% de los países miembros de GAFILAT no cuentan con disposiciones relativas a Notarios, y eso se debe principalmente porque no han sido incluidos como Sujetos Obligados para el cumplimiento de medidas en materia de prevención del LA/FT.

Los países deben continuar haciendo esfuerzos por alcanzar el cumplimiento efectivo

Así mismo, como resultado de la información obtenida se detectó que el 76% de las jurisdicciones (11 países) mostraron un cumplimiento parcial en la R 22 y 23, por lo que deben continuar realizando esfuerzos para el cumplimiento de las obligaciones ALA/CFT por parte de los Notarios.

Implementación	R 10	R 11	R 12	R 15	R 17	R 18	R19	R20	R21
Si	5	10	5	5	4	9	8	10	13
Parcial	8	4	6	2	3	3	4	3	1
No	4	3	6	10	6	5	5	4	3
N/A	-	-	-	-	4	-	-	-	-

32 SEÑALES DE ALERTA POR PROFESIONALES INTERMEDIARIOS

SEÑALES DE ALERTA RELACIONADAS CON LOS PROFESIONALES INTERMEDIARIOS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES NOTARIALES

Señales de alerta en la función notarial

1. Incoherencias e inconsistencias en cuanto a los datos e informaciones proporcionados por el requirente durante el proceso de identificación y verificación de su identidad.
2. Compras de bienes realizadas en forma sucesiva y transferida en corto plazo.
3. Adquisiciones masivas de bienes inmuebles por personas determinadas.
4. Los sujetos o partes involucradas proporcionaron datos falsos o documentos apócrifos al realizar la operación o acto.
5. Donación de bienes inmuebles que no guarden relación directa con las actividades del requirente.
6. Requirentes que realizan actividades comerciales que no guardan relación con los datos proporcionados para la intervención notarial.
7. Compra y venta de bienes, por importes superiores a cierto umbral o su equivalente en otras monedas cuyos pagos son realizados solo en efectivo.
8. Requirentes que se niegan a realizar la declaración del origen de los fondos.
9. Solicitud del cliente de realizar operaciones en condiciones o valores que no guardan relación con actividades o el perfil del adquirente.
10. El cliente realiza varias operaciones y de modo inusual utilizando dinero en efectivo como único medio de pago.
11. Los sujetos o partes involucradas en la operación o acto no muestran tener interés en las características de la propiedad objeto de la operación o en el precio y condiciones de la transacción.
12. Los sujetos o partes involucradas en la operación o acto no quieren ser relacionados con la compra del inmueble.
13. La operación se liquida por medio de una transferencia internacional proveniente de un país considerado como paraíso fiscal o de alto riesgo.
14. La operación se liquida por medio de una transferencia internacional sin que la ocupación, perfil o nacionalidad del cliente o usuario lo justifique.

15. La operación se lleva a cabo a un valor de venta o compra significativamente diferente (mucho mayor o mucho menor) a partir del valor real de la propiedad o a los valores de mercado.
16. Transacciones sucesivas de compra y venta de la misma propiedad en un periodo corto de tiempo, con cambios injustificados del valor de la misma.
17. Los sujetos o partes involucradas intentan sobornar o extorsionar con el fin de realizar la operación o acto de forma irregular.
18. Utilización de poderes irrevocables.
19. Bienes sobrevalorados que se encuentran ubicados en sectores marginales.
20. La extensión del bien negociado no es proporcional con el valor de la negociación.
21. El interviniente que adquiere el inmueble no presenta actividad económica que justifique la adquisición del bien.
22. Contratos de compraventa que registran efectivo como forma de pago en cantidades considerables.
23. Registros de compraventa del mismo bien en períodos cortos de tiempo.
24. El valor de la compra es igual o inferior al valor de la venta que se realiza en períodos cortos de tiempo.
25. Los valores de las escrituras son indeterminados y se realizan para garantizar deudas presentes o futuras.
26. Persona que consta como acreedor hipotecario se niega a entregar información que justifique la escritura que suscribe.
27. En ocasiones el acreedor hipotecario ejecuta la garantía y tiempo después vende las propiedades a precios más bajos que los avalúos.
28. Actúan en nombre de terceros intentando ocultar la identidad del cliente o usuario real.
29. Compañías que tienen como propietarios o directivos, personas de estratos bajos y con dificultades económicas y que manejan grandes volúmenes de dinero.
30. Clientes se niegan a entregar documentación de soporte de una operación o a actualizar la información básica.
31. Transferencias desde y hacia otros países donde no se realizó la actividad comercial.
32. Manejo de dinero en efectivo no acorde al perfil económico.

ENUMERACIÓN DE 18 TIPOLOGÍAS VINCULADAS A LA FUNCIÓN NOTARIAL

1. Sobrevaloración de bienes inmuebles en los contratos de compraventa como justificativo de transacciones bancarias.
2. Compraventa de propiedades en efectivo, las cuales son vendidas en períodos cortos de tiempo a terceras personas no vinculadas aceptando en esas negociaciones únicamente instrumentos financieros que les permite bancarizar el dinero de forma inmediata.
3. Reincidencia en suscripciones de escrituras de garantías hipotecarias a favor de una misma persona, usura.
4. Uso de identidades falsas, documentos o testaferros.
5. Utilización de empresas de fachada.
6. Reclutamiento de personas para realizar operaciones financieras por encargo – pitufeo.
7. Uso de identidades falsas, documentos o testaferros.
8. Utilización de fondos ilícitos para disminuir el endeudamiento o capitalizar empresas legítimas.
9. Productos financieros y de inversión susceptibles de ser usados para operaciones de lavado de activos.
10. Uso de intermediarios financieros informales.
11. Utilización de organizaciones sin fines de lucro para el lavado de dinero.
12. Inversión extranjera ficticia en una empresa local.
13. Exportación ficticia de servicios.
14. Exportación o importación ficticia de bienes o mercancía sobrevalorada.
15. Transferencias fraccionadas de dinero ilícito a través de giros internacionales.
16. Utilización de organizaciones sin fines de lucro.
17. Arbitraje cambiario internacional mediante transporte de dinero ilícito.
18. Uso de sistemas piramidales.

10 RIESGOS ASOCIADOS AL LA/FT IDENTIFICADOS POR EL SECTOR NOTARIAL

1. Participación de personas expuestas políticamente (PEP) en operaciones patrimoniales.
2. Operaciones inmobiliarias realizadas con fondos provenientes del LA.
3. Operaciones inmobiliarias canceladas en efectivo por montos superiores a los habituales.
4. Operaciones inmobiliarias sucesivas con diferencias de valor considerable entre sí.
5. Operaciones inmobiliarias canceladas en forma bancaria, pero con fondos provenientes de cuentas radicadas en países de baja o nula tributación.
6. Operaciones inmobiliarias celebradas con personas domiciliadas en países de baja o nula tributación.
7. Operaciones inmobiliarias realizadas por valores sustancialmente superiores o inferiores a los valores de plaza.
8. Autorización de actos traslativos de dominio de viviendas; de vehículos de motor, de los apartamentos en las sociedades inmobiliarias, la constitución de empresas mixtas, ampliaciones de capital, formalización de Asociaciones Económicas Internacionales, fundaciones.
9. Participación de extranjeros o nacionales residentes en el exterior en operaciones notariales.
10. Falsificación de documentos para llevar a cabo la operación notarial.



